

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

###### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE TRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 902/1997, de 16 de junio, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/557/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.255-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

###### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-4-1997, sobre exclusión Comunidad País Vasco de las subvenciones para programas específicos del Plan Marco Modernización Comercio Interior, 282/97 V, pleito ha correspondido el número general 1/583/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.429-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

###### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-6-1997, sobre exclusión Comunidad País Vasco de la distribución territorial de los fondos del Plan Marco Competitividad Turismo Español, número 281/97 V, pleito ha correspondido el número general 1/582/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.433-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

###### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTISTAS DE EXPEDIDORES INTERNACIONALES Y ASIMILADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto de 11-7-1997, sobre modificación parcial del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, 301/97 V, pleito ha correspondido el número general 1/597/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.435-E.

##### SECCIÓN SEXTA

###### Edicto

Por el presente, se hace saber a don HASSAN EL YASSINI, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Aragón, número 109, La Puebla de Vicar (Almería), recurrente en el recurso de casación número 2.972/1996, número de Secretaría 701/1996, interpuesto contra sentencia dictada en 4-3-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, que habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, y a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.422-E.

##### SECCIÓN SEXTA

###### Edicto

Por el presente, se hace saber a don YAHYA ZANRI, desconocido en el domicilio que figura en autos, Venta del Corsario, de La Puebla de Vicar (Almería), recurrente en el recurso de casación número 1.780/1996, número de Secretaría 394/1996, interpuesto contra sentencia dictada en 22-1-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, que habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, y a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.425-E.

##### SECCIÓN SEXTA

###### Edicto

Por el presente, se hace saber a don JOSÉ ALBERTO CAHUASQUI CASTAÑEDA, desconocido en el domicilio que figura en autos, calle Ciempozuelos, número 37, 2 G, de Getafe (Madrid), recurrente en el recurso de casación número 4.830/1996, número de Secretaría 1.129/1996, interpuesto contra sentencia dictada en 26-4-1996, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el contencioso-administrativo número 5.765/1993, que habiendo sido archivada por el Colegio de abogados de Madrid su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación, y a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.418-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.653/1994.—Don MOHAMMED JEHAD ABOUD contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.920-E.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/31/1997.—Don PIOTR POEATA contra resolución del Ministerio de Interior.—56.913-E.

1/546/1997.—Doña CARLOTA VERDUGO ROLANDI contra resolución del Ministerio del Medio Ambiente, Dirección General de Costas.—56.915-E.

1/1.210/1996.—Doña YOLANDA PÉREZ SÁNCHEZ contra silencio administrativo sobre reconocimiento promocionar grupo C.—56.923-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/67/1997.—Doña SUSANA LÓPEZ ALARCÓN contra resolución del Ministerio de Interior.—56.916-E.

1/57/1997.—CLUB LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—56.918-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.883/1994.—Doña PAOLA KARINA RAMÍREZ BASTIDAS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 27-10-1994 sobre denegación de concesión de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—56.911-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/745/1997.—Doña BLANCA ALONSO ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1997, RG 1.141-96 RS 327-96.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario.—56.569-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/948/1997.—Don JOSÉ MORATO ELÍAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 11 y 25-6-1997, sobre IRPF (ejercicios 1985, 1986, 1987 y 1988) (RG. 6407-94 RS. 188-97 RG. 6408-94 RS. 836-94 RG. 6499-94 RS. 848-94 RG. 6500-94 RS. 849-94).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.—56.582-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.088/1997.—Doña ROSA ROSADO ROSADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-6-1997, sobre IRPF (RG. 6220-94 RS. 181-97 R).—56.588-E.

2/1.087/1997.—Doña ROSA ROSADO ROSADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-6-1997, sobre IRPF (RG. 6226-94 RS. 183-97 R).—56.590-E.

2/1.080/1997.—DANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-6-1997, sobre IRPF (recaudación) (RG. 6035-94 RS. 832-94).—56.593-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.097/1997.—AUTOMÓVILES ALHAMBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-7-1997, sobre impuestos especiales (RG 2.612-97 S. 118-97).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.596-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.098/1997.—CASINO MONTE PICAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-7-1997, sobre Sociedades (RG. 2.298, 2.294, 2.299 y 2.301-97 S. del 99 al 102-97).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.598-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.106/1997.—LARS GRUNDELL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1997, dictada en expediente R.G. 2907-94 R.S. 409-94, relativo a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1998.—56.571-E.

2/1.107/1997.—PRODUCTOS CAPILARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-7-1997, sobre Sociedades (R.G. 2895-97 RS. 602-97).—56.585-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1997.—El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.109/1997.—Don VICENTE GRAULLERA SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-6-1997, dictada en expediente R.G. 3671-96, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.579-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.108/1997.—EL VALLE ALMARZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1997, sobre impuestos especiales (R.G. 1.863-95 RS-59-95).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.583-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.287/1997.—Doña CARMEN FORCADELL COMPANYY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.601-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.126/1997.—Don JESÚS RODRÍGUEZ PUMAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de fecha 25-6-1997, dictada en expediente R. G. 1.793-95 R. S. 448-95, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.440-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.161/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-7-1997 (R.G. 6610-95 y R.S. 562-95), sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.544-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.171/1997.—Doña NELLY GUTIÉRREZ SAN JUAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1997 dictada en expediente R. G. 9.335-93 y 2.048-94, R. S. 463-96 y 588-96 sobre clases pasivas (pensión especial de orfandad).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.928-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.181/1997.—Doña CARMEN AGUILAR QUIRÓS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997 dictada en expediente R. G. 9.944-96 sobre clases pasivas (señalamiento de pensión de jubilación).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.926-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/43/1997.—Doña MARÍA ANTONIA LAVERÓN SOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1996, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.539-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.124/1997.—FRINOVA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997.—56.546-E.
- 2/1.121/1997.—METALÚRGICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1997.—56.549-E.
- 2/1.114/1997.—CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERRASSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.—56.551-E.
- 2/1.134/1997.—ODIEL CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.—56.554-E.
- 2/1.131/1997.—Doña PILAR BONET ESTEVE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—56.555-E.
- 2/1.154/1997.—BANCO MAPFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1997.—56.558-E.
- 2/1.151/1997.—LA LETRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.—56.561-E.
- 2/1.144/1997.—BASILIO FIDALGO ARNALDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—56.563-E.
- 2/1.164/1997.—Don ÁNGEL BALTASAR SUÁREZ BERNARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de fecha 11-7-1997 (R.G. 2498-97 y R.S. 385/97).—56.566-E.
- 2/1.141/1997.—RECAPTA D'INVERSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.—56.568-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/741/1997.—MARTÁN, S. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.439-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/371/1997.—Doña CARMEN CARRETERO GIL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997 sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.929-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.207/1996.—Don JULIO NICOLÁS CHICO contra resolución de 14-10-1996 dictada por el Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Cultura, sobre error cometido por el Secretario de Mesa al considerar al recurrente apto para cinturón negro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.319-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/771/1997.—Don MIGUEL ENRIQUE NIETO CORNELLÁ contra resolución de 21-5-1997 del Ministerio de Justicia, sobre aplazamiento temporal de la prestación social de los objetores de conciencia.—57.315-E.
- 4/759/1997.—Don JOSÉ IGNACIO BERCIANO VILLALIEBRE contra resolución de 9-6-1997 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—57.318-E.
- 4/791/1997.—Doña PAULA GABRIELA VIGLIANO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre título de Odontólogo obtenido en la República Argentina.—57.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/806/1997.—Don GUILLERMO DÍAZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1997 sobre baja en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—56.660-E.
- 5/887/1997.—Don RICARDO SÁNCHEZ DIEZMA contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-2-1997 sobre ascenso.—56.668-E.
- 5/737/1997.—Don RAMÓN IBARRA MENCHÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-6-1997 sobre inutilidad.—56.670-E.
- 5/797/1997.—Don PEDRO APARICIO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-4-1997 sobre ascenso.—56.675-E.
- 5/891/1997.—Don ALEJANDRO ROTGER CAMPINS contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-5-1997 sobre inutilidad física.—56.682-E.
- 5/889/1997.—Don JOSÉ MUÑOZ AYUSO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 19-6-1997 sobre denegación de ingreso en la Orden de San Hermenegildo.—56.685-E.
- 5/888/1997.—Don JOSÉ VERDEJO CARRETERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1997 sobre trienios.—56.686-E.
- 5/893/1997.—Don GUSTAVO GUTIÉRREZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-7-1997 sobre ascenso.—56.693-E.
- 5/892/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL BARCELÓ PINILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-6-1997 sobre ascenso a Cabo Profesional.—56.696-E.
- 5/969/1997.—Don JERÓNIMO BERNÁLDEZ MIRANDA contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-7-1997 sobre inutilidad física.—56.698-E.
- 5/796/1997.—Don JOSÉ GARCÍA TOSCANO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso.—56.701-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1221/1997.—Don SATURNINO SÁNCHEZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1997 sobre ascenso.—56.603-E.
- 5/1231/1997.—Don JOSÉ ROBLES MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-8-1997 sobre prolongación de edad de retiro.—56.606-E.
- 5/1082/1997.—Don MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-6-1996 sobre pase a la situación de suspenso de funciones y cese en su destino.—56.607-E.
- 5/1223/1997.—Don JULIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-7-1997 sobre ascenso a Cabo de la Guardia Real.—56.610-E.

- 5/1222/1997.—Don PRIMITIVO SANTIAGO SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1997 sobre ascenso.—56.612-E.
- 5/1200/1997.—Don FRANCISCO J. GUTIÉRREZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de 19-6-1997 sobre reconocimiento de ascenso.—56.614-E.
- 5/709/1997.—Doña MARÍA MURILLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación de la vivienda que ocupa.—56.617-E.
- 5/1224/1997.—Don LUCIANO HIGUERUELA DEL PINO contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-7-1997 sobre ascenso.—56.619-E.
- 5/1220/1997.—Don JUAN JIMÉNEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de 25-6-1997 sobre solicitud de ascenso.—56.625-E.
- 5/1225/1997.—Don JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—56.627-E.
- 5/758/1997.—Don JOSÉ IGNACIO ARANCÓN HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996 sobre ascenso al empleo de Sargento primero.—56.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/491/1997.—Don ANTONIO JIMÉNEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Interior sobre desestimación lavantamiento de suspensión provisional de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.737-E.

#### Sección Séptima

##### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta sección, con el número 7/4.171/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña María Navarro Aparicio, con último domicilio el de 14 rue Cite des Sables, 86000 Poitiers, Francia, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-5-1994, sobre posesión título II de la Ley 37/1984, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» dado el paradero desconocido de aquélla, al efecto de hacerle saber el contenido del auto dictado en dicho recurso en fecha 6-5-1997, y en el cual tras la indicación de los hechos y los fundamentos de derecho, consta la siguiente parte dispositiva:

«Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Remítase el expediente administrativo a la Administración demandada.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña María Navarro Aparicio, con último

domicilio conocido en 14 rue Cite des Sables, 86000 Poitiers, Francia, haciéndola saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, se extiende y libra el presente edicto en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—56.706-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/615/1997.—Don JOSÉ TABLERO GILBERT contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—56.734-E.
- 7/614/1997.—Don ADOLFO VALLINOT GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del título I de la Ley 37/1984.—56.736-E.
- 7/612/1997.—Se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—56.740-E.
- 7/616/1997.—Don PABLO RAYO MONTES contra resolución del Ministerio de Fomento sobre supuesta falta disciplinaria.—56.744-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/613/1997.—Don ANDRÉS BAENA CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Interior sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.741-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/624/1997.—Don JOSÉ RAMÓN LÓPEZ VALLS contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre concurso de traslados.—56.708-E.

7/625/1997.—Don JAVIER PÉREZ ABADÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión provisional de funciones.—56.710-E.

7/626/1997.—Don JOSÉ JUAN NOVOA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo de los grupos B y C.—56.713-E.

7/622/1997.—Don MARIO LÓPEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—56.726-E.

7/623/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de funciones.—56.739-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/548/1997.—Doña MARÍA TERESA PACREU MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.732-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/980/1997.—Don JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CASTILLO y KL/2, S. L., contra resolución del Ministerio de Interior.—57.145-E.
- 8/975/1997.—CENTRAL ELÉCTRICA SESTELO Y CÍA, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.147-E.
- 8/985/1997.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.149-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/781/1997.—Do MIRCEA MICOLAE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.419-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/852/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL GARZÓN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.932-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/841/1997.—Don JUAN ADRIÁN CEBADA ALMODÓVAR contra resolución del Ministerio de Interior.—56.934-E.

8/959/1997.—Doña JOSEFA LÓPEZ REGUERO contra resolución del Ministerio de Fomento.—56.937-E.

8/745/1997.—Don IOAN MUNTEAN contra resolución del Ministerio de Interior.—56.943-E.

8/953/1997.—Don STEFAN PADBERG y otros contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 15-6-1997 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—56.946-E.

8/954/1997.—PROCONO, S. L., contra Orden de fechas 9-7 y 1-8-1997 sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de concesión para la prestación de servicio de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Andalucía II.—56.947-E.

8/965/1997.—Don MOUSTAPHA NIANG contra resolución del Ministerio de Interior.—56.950-E.

8/963/1997.—CAMPING VICTORIA, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22-7-1997 sobre sanción por supuesta infracción muy grave en materia de servidumbre en carretera.—56.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/880/1997.—Doña LILIAN GEORGE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.152-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/827/1997.—Don TRACY AYOMIKE contra resolución del Ministerio de Interior de 4-7-1997.—56.938-E.

8/887/1997.—Don PATIENCE OGUDU contra resolución del Ministerio de Interior de 7-7-1997.—56.939-E.

8/723/1997.—Doña EVELIN DAVID contra resolución del Ministerio de Interior de 20-6-1997 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—56.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/950/1997.—SAGÓN PUBLICIDAD, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.144-E.

8/976/1997.—Doña MARÍA ANTONIA CANTERO PALACIOS contra resolución del Ministerio de Fomento.—57.153-E.

8/952/1997.—Don MODOU NDIAYE contra resolución del Ministerio de Interior.—57.154-E.

8/962/1997.—Don DAN POPA contra resolución del Ministerio de Interior.—57.159-E.

8/962/1997.—Don DAN POPA contra resolución del Ministerio de Interior.—57.161-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 137/1994, se sigue procedimiento de conflicto colectivo a instancia de CSI-CSIF, contra el Ministerio de Justicia, en el que se ha dictado auto en fecha 15 de noviembre de 1995, el tenor literal siguiente la parte dispositiva:

«La Sala acuerda: Tener a la parte actora por desistida de su demanda y archivar el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes. Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandante CSI-CSIF (Leonor Pastor Bayón), que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.437-E.

#### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

##### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

##### Edicto-cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el recurso número 462/1997, interpuesto por «Ferrero S. P. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, contra la resolución de ese organismo dictada en el expediente de marca número 1.791.565, «Emeyca Kinderball», por la presente se emplaza a la entidad Emeyca Import Export, que resultó desconocida en la dirección conocida, calle Josefa Valcárcel, 8, a fin de que se persone en los autos en forma por medio de Abogado y Procurador en el término de nueve días, con apercibimiento que de no verificarlo continuará el trámite sin más citarle ni oírle, y si se personara con posterioridad, se les tendrá por parte sin que por ello deban retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la entidad Emeyca Import Export, expido la presente cédula en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.299-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Explotaciones Generales Albacete, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018005296, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, ubicada en el edificio «Don Miguel», sito en esta capital y su calle de Palencia, sin número de orden, con fachadas también a la calle Guadalupe, camino del Cementerio y calle peatonal, cuyo solar ocupa una superficie total de 2.452 metros 13 decímetros cuadrados. Finca especial número 82, local comercial en planta baja, situado entre los portales A-1 y B-2, de la calle de Palencia, con acceso directo desde la calle de Palencia. Tiene una extensión superficial útil de 337 metros 14 decímetros cuadrados, y linda mirando al mismo desde la calle de Palencia: Al frente, dicha calle, portal A-1, de la calle Palencia y finca especial número 78; derecha, portal B-2 de la calle de Palencia y finca especial número 83; izquierda, portal A-1 de la calle de Palencia y finca especial número 81, y al fondo, con la finca segregada especial número 82-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.733, libro 131 de la sección primera de Albacete, folio 66, finca 8.782, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 37.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.852.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castilla-La Mancha, contra doña Trinidad López Lozano y don Bernardo Goñi Ruescas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000018020197, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Ubicada en el edificio sito en Albacete, con fachadas a las calles Mayor, número 14, y Carnicerías, número 9, con dos portales de entrada, uno en cada una de las citadas calles, cuyo solar ocupa una extensión superficial de 588 metros 36 decímetros cuadrados. Vivienda con acceso por el portal situado en la calle Carnicerías, señalado con el número 9:

Finca especial número 13. Tipo B. Vivienda en planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Consta de diferentes dependencias. Ocupa una

extensión superficial construida de 142 metros 61 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la misma desde la calle Carnicerías, a la que recae su fachada: Al frente, dicha calle; derecha, casa número 16 de la calle del Rosario, de los herederos de doña Luz González; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y huecos de escalera y ascensor, y al fondo, hueco de ascensor y vuelo del patio de luces.

Inscripción tomo 1.774, libro 410, sección tercera, folio 17, finca 27.849, inscripción primera.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—57.133.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 224/1997, se ha admitido a trámite la petición de declaración de estado legal de suspensión de pagos, presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación David Calero, en representación de «Air Conditioning Refrigeration and Heatin Supplies, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcalá de Henares, polígono industrial «La Peña», nave 7, carretera de Daganzo, que se dedica a la venta de equipos, conductos y aislantes para aire acondicionado y calefacción.

Y para que conste, y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de Madrid capital, expido el presente, por duplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—57.223.

### ALCALÁ DE HENARES

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, procedimiento número 18/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, páginas 12852 y 12853, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, fechas de celebración de la subasta, donde dice: «...13 de octubre de 1997, en segunda subasta, sin sujeción a tipo alguno,...», debe decir: «...13 de octubre de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 17 de noviembre de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno,...».—39.899 CO.

### ALCARAZ

#### Edicto

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cuerda Garví contra don Esteban Álvarez Esteban y doña Bienvenida Vázquez Martínez, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble hipotecado a los deudores:

Urbana. Casa sita en calle Maldonado, número 26, de la villa de Viveros, con una extensión superficial aproximada de 64 metros cuadrados, con 8 metros de fachada. Linda: Derecha, entrando,

callejón; izquierda, don Jesús Calero, y fondo, era de los herederos de don Emilio Garvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 672, libro 50 de Viveros, folio 100, finca número 3.896, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.902.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 2105.1150.25.0100001546 de la Caja de Castilla-La Mancha, oficina de Alcaraz, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sirva el presente de notificación de las subastas a los deudores sin perjuicio de su notificación personal.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcaraz a 1 de octubre de 1997.—El Juez, José Vicente Montealegre Galera.—El Secretario.—57.179.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1997, a instancias de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Juan Sánchez Huesca y doña Trinidad María Ayela Ángeles, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Chalé con terreno o jardín que lo rodea, compuesto aquél de porche o terraza, una planta y en parte una torre, mide lo construido unos 110 metros cuadrados, y el resto de la finca, o sea, el terreno o jardín, 1.144 metros cuadrados, por lo que la extensión total de la finca es de 1.254 metros cuadrados. Está cerrada sobre sí, y linda: Norte, o más bien nordeste, la avenida de la Caja de Ahorros en el lugar o colonia de «Vistahermosa de la Cruz», término de Alicante, donde tal finca radica (por tal lado tiene su entrada la finca); por el sureste o este, con la carretera de Valencia; y por el sur, más bien sudeste, con la calle de la colonia. En nota marginal a dicha inscripción, en la escritura de préstamo, se advierte que la superficie actual de esta finca es de 967 metros cuadrados, por haber expropiado el Ayuntamiento 287 metros cuadrados, que fueron segregados e inscritos a favor del Ayuntamiento de Alicante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 15.867,

tomo 2.545, libro 285, inscripción primera, antes finca registral número 70.407, folio 102, libro 1.170, sección primera, tomo 2.047.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 30.140.000 pesetas.

Se señalan, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—57.039.

## ALZIRA

### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 344/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Franjalicht Establiment, y en su nombre y representación, la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra «Framonca, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.340.000 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 10 de diciembre de 1997, para la primera; 14 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

2. Un campo de 1 hanegada y media, con 60 brazas, equivalentes a 14 áreas 95 centiáreas, de tierra arrozal, situada en término de Gabarda, partida de la Huerta de Arriba; lindante: Por este, con tierras de don Enrique Martínez; por oeste, con don Wenceslao Ortiz Inglés; por sur, con don Mariano Frigols, y por norte, con tierras de doña Francisca Inglés Chafer.

Título: Compra a doña Consuelo Frigols Inglés en escritura por mí autorizada el día 28 de mayo de 1987. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 751 del archivo, libro 32 de Gabarda, folio 144, finca 368, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.024.000 pesetas.

4. Número 1. Aparcamiento número 112, en el sótano segundo (bajo rasante), del complejo urbanístico llamado «Sierra Mágina», sito en el paseo de la Estación, calle Linares, Fermin Palma y Baeza, de Jaén. Tiene una superficie construida aproximada de 33 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por la derecha, con el número 113; por la izquierda, con el número 111, y por espalda y por el fondo, con la zona de tránsito. Cuota: 0,737 por 100. El edificio general tiene una superficie de 9.296 metros 15 decímetros cuadrados, y líneas de fachada: De 82 metros, a la calle Baeza; de 107 metros, a la calle Linares; de 94 metros, a la calle Fermin Palma, y de 36 metros, al paseo de la Estación. Valorada en 2.320.000 pesetas.

Título: Compra a don Salvador Hidalgo Colmenero y doña Luisa de la Torre Giménez, en escritura autorizada por don José María Cano Reverte, Notario de Granada, el día 13 de junio de 1988, y ratificada por otra ante mí, el día 4 de julio de 1988. Inscripción: Registro de la Propiedad de Jaén número 1, al folio 22 del tomo 1.775, libro 25 de Jaén, finca número 1.996, inscripción cuarta.

5. Rústica. 3 hanegadas 1 cuartón 10 brazas, equivalentes a 27 áreas 45 centiáreas, de tierra secano, en término de Gabarda, partida de la Alquería; lindante: Por norte, con parcela adjudicada a don Fabián Cañamás Oliver; sur, de don Francisco Daudí, hoy don Francisco Montoro Caravaca; este, finca que se describe a continuación, registral número 1.993, camino particular para el servicio de dichas fincas en medio, y oeste, de don José Grau Almiñana, hoy don Francisco Montoro Caravaca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 775, libro 33 de Gabarda, folio 40, finca 1.992, inscripción segunda. Valorada en 2.160.000 pesetas.

6. Rústica. 19 hanegadas 2 cuartones 2 brazas y media, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas 12,5 centiáreas, de tierra secano en término de Gabarda, partida de la Alquería; lindante: Por sur, con finca de don Fabián Cañamás Oliver, en parte, camino particular para el servicio de las dos fincas, en medio; norte, de don Vicente Carañana Chafer, don Pascual Villalba Estors, don Luis Benavent Juan y doña María Concepción Torró; este, de don José Pérez, en parte, y en parte de don Pascual Villaba Estors, y oeste, camino particular que la separa de la finca precedentemente descrita, registral 1.992, y otra adjudicada a don Fabián Cañamás Oliver, hoy todo de don Francisco Montoro Caravaca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 775, libro 33, folio 43, finca 1.993, inscripción segunda. Valorada en 13.600.000 pesetas.



7. Rústica. 2 hanegadas 2 cuarterones 40 brazas, equivalentes a 22 áreas 54 centiáreas, de tierra de secano, en término de Gabarda, partida de la Alquería; lindante: Por norte, de don Vicente Balaguer; sur, parcela de don Vicente Cañamás Oliver; este, otra finca de don Vicente Cañamás, camino particular de ambas fincas en medio, y oeste, de don José Grau Almiñana, hoy don Francisco Montoro Caravaca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 775, libro 33, folio 46, finca 1.990, inscripción segunda. Valorada en 2.240.000 pesetas.

8. Rústica. 20 hanegadas 12 brazas y media, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 58,5 centiáreas, de tierra de secano, en término de Gabarda, partida de la Alquería; lindante: Por norte, con la finca que se adjudicará a don Vicente Cañamás Oliver, camino particular para el servicio de aquella finca y de ésta, en parte, en medio; sur, de don Francisco Grau, don José Pascual Alfonso y don Vicente Alarcón y hoy, en parte, de don Francisco Montoro Caravaca; este, de don Antonio Martí, y oeste, de don Francisco Grau y don Mariano Frigols, hoy don Francisco Montoro Caravaca. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 775, libro 33, folio 49, finca 1.991, inscripción segunda. Título: Las cuatro últimas fincas le pertenecen por compra a los señores Cañamás Oliver, en escritura por mí autorizada el día 29 de septiembre de 1987.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Alzira a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—57.122-54.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185/1997-E, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), y en su nombre y representación, el Procurador señor Romeu, contra don Enrique Peris Lara y doña Josefa Vercher Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 17 de diciembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.660.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en Alzira, calle Cid, 34, 3.ª-5.ª, de 126,50 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.727, libro 605 de Alzira, folio 96, finca 33.813.

Dado en Alzira a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—57.121-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 105/1996, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luisa López Mateu, doña Feliciano Mateu Diez, don Jesús López Palazón y don Antonio Torres García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subas-

ta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Urbana. Casa con patio en su parte posterior, sita en el barrio de San Juan del Pas, del término de Uldecona, calle Inmaculada, número 34, compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 9 metros de latitud por 28 metros de longitud, o sea, 252 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Por la derecha, entrando, don José Fuentes Castell, izquierda y fondo, con una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.230, folio 130, finca número 22.195.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—57.151.

#### AMURRIO

##### Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Prieto Alonso Armiño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300015015490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno sito en Gordejuela (Vizcaya), en el barrio Sandamendi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 870, folio 223, finca 2.816. Valorado en 2.122.000 pesetas.

2. Vivienda derecha del piso principal y como anejo de la misma desván, camarote número 3, de la calle General Concha, número 7, de Bilbao, con una superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados y camarote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 295, folio 454, finca 29-A. Valorada, a efectos de subasta, en 39.250.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—57.128.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Promociones Vallalta-Maresma, Sociedad Limitada», en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, para la segunda el día 19 de enero de 1998 y para la tercera el 18 de febrero de 1998; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Can Nadal, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, al menos, de las cantidades tipo para cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando el sábado, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 178.—Vivienda en piso segundo, puerta primera, con acceso por la escalera cinco, que se inicia en la avenida Puerto Rico. Tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la segunda puerta; derecha, entrando, vuelo de la avenida Puerto Rico; izquierda, vuelo de patio interior de manzana y vivienda de la segunda puerta del mismo piso, escalera siete, y fondo, vivienda de la segunda puerta del mismo piso, escalera seis.

Cuota de participación: 0,875 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.603, libro 358 de Pineda de Mar, folio 9, finca número 19.883-N, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 179.—Vivienda en piso segundo, puerta segunda, con acceso por la escalera cinco, que se inicia en la avenida Puerto Rico. Tiene una superficie de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la primera puerta; derecha, entrando, vuelo de patio interior de manzana; izquierda, vuelo de la avenida Puerto Rico, y fondo, vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera cuatro.

Cuota de participación: 0,875 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.603, libro 358 de Pineda de Mar, folio 13, finca número 19.884-N, inscripción segunda de hipoteca.

#### Tipos fijados para la subasta

Finca número 19.883-N: 9.740.000 pesetas.

Finca número 19.884-N: 9.260.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—57.354.

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Pérez Fontes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Manuel Pérez Fontes:

Finca urbana número 79. Vivienda tipo B, en la planta primera del núcleo principal de un edificio sito en la calle Primo de Rivera, en el pueblo de Tías (Lanzarote). Se compone de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 86,79 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Primo de Rivera; fondo, zona común de acceso; izquierda, vivienda tipo B de su planta, finca número 78, y derecha,

zona de acceso y vivienda tipo B de su planta, finca número 80.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, al tomo 1.014, libro 240, folio 99, finca número 28.559.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife (Lanzarote), calle Vargas número 5, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.430.153 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.272.

### ARZÚA

#### Edicto

En el expediente de quiebra de «Maderas Raviña, Sociedad Anónima» seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, con el número 1/1996, por providencia de fecha 23 de septiembre de 1997, se ha acordado hacer público que en la junta extraordinaria para el nombramiento de dos nuevos Síndicos, celebrada el 5 de septiembre de 1997, fueron designados Síndico primero, en sustitución de don Ricardo López Espiño, a don Alberto Manuel Valera Muñiz, con domicilio en calle Ponte de Pedra, número 1, edificio «Mapfre», 15008 La Coruña, y Síndico tercero, en sustitución de don Francisco García Otero, a don Enrique Gómez Suárez, con domicilio en calle Casas Reales, número 14, Santiago, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Dado en Arzúa a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.279.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cano Laredo y doña Laura María Poolo Peñalver, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.236.640 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 9 de enero de 1998, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda número 18 en la quinta planta del edificio del bloque A-7, en playa de La Antilla, en término de Lepe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 497, libro 113, folio 168, finca número 6.291.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—57.058.

## BADALONA

## Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 215/1996, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Àngel Joaniquet Tamburini, contra la finca especialmente hipotecada por «Soli-Maxim, 7, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.189.466 pesetas, más intereses y costas. Habiendo recaído resolución, de fecha 4 de septiembre de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y públi-

ca subasta del bien hipotecado para el día 14 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.236.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Pisos segundo y tercero que, en forma de dúplex, forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona señalada con el número 87 de la calle Conquista; ocupa en junto una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Frente, este, proyección vertical de calle Conquista; derecha, entrando, norte, parte caja escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso 2, parte patio de luces y parte don José Munné y sucesores de doña Rosa Arqués; izquierda, sur, sucesores de don José Arqués, y fondo, oeste, proyección vertical, patio posterior de luces y ventilación.

Coefficiente: 50 por 100.

Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.980, libro 174, folio 91, finca 8.336, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María José Cabezas Mateos.—57.020.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Bernardo García Santamaría, don Ramiro Nieto Asensio, don Santiago Ignacio Arteché Iñiguez-Onsoño y «Chemas, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0530-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta baja, de la casa número 1, de la calle San Fernando, de Barakaldo (Vizcaya), finca inscrita en el folio 139, del libro 476, de Barakaldo, del Registro de la Propiedad de Barakaldo, con el número 31.391. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—57.080.

## BARBATE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018029295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Primera. Rústica.—Parcela de terreno, situada en la Ribera de la Oliva, del término de Vejer de la Frontera, en el punto kilométrico 104,100, de la carretera comarcal 343; de una superficie de 378

metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una vivienda de una superficie de 58 metros cuadrados, compuesta por comedor, dos dormitorios y baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vejer, tomo 1.297, libro 249, folio 142, finca número 12.099, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 14.678.400 pesetas.

Segunda. Rústica.—Parcela de terreno de monte bajo, de inferior calidad, procedente de La Dehesa de Sotelo, en término de Vejer de la Frontera; de cabida 31 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vejer, tomo 1.522, libro 268, folio 207, finca número 13.017, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.752.200 pesetas.

Dado en Barbate a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.898.

## BARBATE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018014295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Primera. Urbana.—Número 1. Local en planta de sótano, situado en la calle Azucena, número 4, esquina a la calle de la Cruz, de la villa de Barbate. Ocupa una superficie construida de 361 metros 43 decímetros cuadrados, destinada a aparcamientos de vehículos y posibles trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.385, libro 181, folio 31, finca número 11.176.

Tipo de subasta: 21.840.000 pesetas.

Segunda. Piso primero derecha, en planta primera, a la derecha, subiendo la escalera, con entrada por el portal letra A, situado en la calle Azucena, número 4, esquina a la calle de la Cruz, de la villa de Barbate; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, tres armarios empotrados, cuarto de baño y cocina con terraza. Ocupa una superficie construida de 65 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.385, libro 181, folio 40, finca registral 11.179.

Tipo de subasta: 11.095.804.

Tercera. Urbana.—Número 15. Piso primero derecha, letra A, en planta primera, a la derecha, subiendo la escalera, con entrada por el portal letra C, situado en la calle Azucena, número 4, esquina a la calle de la Cruz, de la villa de Barbate; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Ocupa una superficie total construida de 81 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.385, libro 181, folio 73, finca registral 11.190.

Tipo de subasta: 11.968.290.

Dado en Barbate a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.891.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Aragón, número 388, contra don Joaquín Manuel González, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.254, libro 58, sección 6, folio 138, finca número 2.221, inscripción segunda.

Se valora la finca descrita en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Barrantes Fernández.—57.061.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Batlle Galicia, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 43.758.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de enero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Luis Batlle Galicia, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5. Local interior en planta baja y sótano, integrante del edificio sito en Barcelona, calle Séneca, números 9 y 11. Tiene su acceso por paso central ubicado entre los dos vestíbulos de los bloques números 9 y 11 de la calle Séneca, que desemboca en un patio central, en el que existe una escalera de comunicación con la planta sótano. En planta sótano tiene tres dependencias, una, de 233 metros 70 decímetros cuadrados; otra, que constituye un túnel que mide 42 metros 20 decímetros cuadrados, y otra, destinada a despacho, que mide 24 metros cuadrados. En la planta baja mide 210 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su total superficie la de 510 metros 10 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior propia. Coeficiente 18,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 64, folio 36, finca número 4.512-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—58.328.

## BARCELONA

### Edicto

Señora Martín García, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 987/1996-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 3.385.661 pesetas por principal, a instancias de la demandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Feixó Bergada, contra don Jesús Lisón Gonzalvo, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 5.462.500 pesetas, y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 16 de enero de 1998, a las once horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180987/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Entidad número 12. Planta cuarta o piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle de Wifredo, número 1, y calle Joaquín Costa, número 13; se compone de comedor, cocina, aseo, dos dormitorios; mide una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la calle de Wifredo; por la izquierda, entrando, este, con el piso segundo puerta; oeste, con don Bernardo José Luis de Olives;

por el sur, con el rellano de la escalera y en parte con el piso segundo, puerta segunda; por arriba, con el piso tercero, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera.

Coefficiente: 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.895, libro 294, folio 43, finca número 2.037.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—57.057.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Marta Durban Píera, y dirigido contra «F. M. G. Valoracions, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 14.675.719 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postores en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de diciembre de 1997; para la segunda el día 21 de enero de 1998, y para la tercera el día 19 de febrero de 1998; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

### Finca objeto de subasta

Valor de tasación: 22.293.396 pesetas.

Entidad cuatro, vivienda, puerta segunda, en planta primera, del edificio sito en la calle Valencia, 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 2.870, libro 402 de Barcelona, folio 38, finca 15.098, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—57.100-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 276/1996-1, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Luis Guillermo Llorente y «Monturas Acetato Metal, Sociedad Limitada», que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, en lotes separados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas al Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, número 8. Vivienda dúplex unifamiliar, en plantas baja y alta, del edificio sito en Murcia, partido del Palmar, sitio denominado Cerca Bernal, ubicado en la parcela «F» del Plan Especial de Reforma Interior «B», con fachadas a calle sin nombre, sin número de policía, con patio y zona ajardinada. Tipo D. Ocupa una superficie, con inclusión de jardín y patio, de 86 metros 25 decímetros cuadrados. La superficie construida entre ambas plantas es de 111 metros 10 decímetros cuadrados, y la útil es de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso independiente por la calle de su situación. Linda: Derecha, entrando, oeste, vivienda número 9 de la división horizontal; izquierda, este, vivienda número 7 de la división horizontal; fondo, sur, patios de las viviendas números 20 y 21, y frente, norte, calle sin nombre, por donde tiene su acceso. Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de semisótano del total edificio, que ocupa una superficie de 11 metros 88 decímetros cuadrados, señalado con el número 7 y con el que se comunica interiormente. Cuota: 3,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 168, sección undécima, folio 37, número registral 12.629.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Participación de veintinueve partes indivisa del sótano, situado en la calle Atenea, en el barrio del Palmar, en la localidad de Murcia. Sitio denominado Cerca Bernal, en la parcela «F» del Plan Especial de Reforma Interior «B», con fachadas a calles sin nombres, ni números de policía, destinado a veintinueve plazas de garaje, numeradas del 1 al 21, inclusive, y zonas de tránsito y maniobra de vehículos. Ocupa una superficie construida de 1.111 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 889 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de calle peatonal sin nombre, orientada al oeste del total edificio. Linda: Derecha, entrando, sur, calle sin nombre y trasteros números 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, vinculados a diversas viviendas y calle sin nombre; izquierda, norte, trasteros números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, vinculados a diversas viviendas y calle sin nombre; fondo, este, trasteros números 1, 2, 3 y 4, vinculados a diversas viviendas, y frente, oeste, trasteros números 12, 13, 14, 15, vinculados a diversas viviendas y rampa de acceso a este local comercial. Cuota de participación en el total edificio: 31,96 por 100. Corresponde a la plaza de garaje número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 180, sección undécima, folio 78, finca 12.615-17.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—57.103-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 289/1994-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José María Marrugat Fontanals y doña María Victoria Tapia Conde, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca registral número 1.242, embargada, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 13 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 13 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 11.800.000 pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 17 0289 94 A, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2 del conjunto residencial sito en San Cipriano de Vallalta. Está en parte en las plantas sótanos, baja y piso. Consta de varias habitaciones, dos terrazas y zona ajardinada, situada en la parte delantera y posterior. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento de automóvil y un cuarto trastero. Mide 75 metros

50 decímetros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con escalera de acceso y zona ajardinada; derecha, este, vivienda A; fondo, norte, zona ajardinada, e izquierda, oeste, vivienda C. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 31,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.371, libro 34, folio 194, finca registral número 1.242.

Tipo para la primera subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—57.102-16.

## BENIDORM

## Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 127/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra doña Begoña Reguero Riera, en reclamación de 6.085.420 pesetas de principal más 1.454.467 pesetas por intereses y más 1.250.000 pesetas calculado provisionalmente para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, con veinte días de antelación y por tercera vez, la finca que al final se describe, señalándose para su celebración, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta, y las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, por ser la tercera subasta.

Tercera.—Todo licitador deberá depositar el 20 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que en caso de que el día señalado para la celebración de subasta fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Séptima.—Que el edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria para el caso de que la diligencia de notificación de subastas fuere negativa.

## Finca objeto de subasta

Única: Número 71 de orden general. Vivienda señalada con la letra B, de la escalera 1, sita en tercera planta alta, del edificio denominado «Centro», sito en avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi, ocupa una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie útil de 94 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 779, libro 105, folio 194, finca número 13.363, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 11.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaría.—57.231.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, rúa Nueva, números 30-32, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Carlos Álvarez Pena y su esposa, doña Carmen Rivadulla Rodríguez, mayores de edad, empleados, con domicilio en ronda de Outeiro, número 97, 2.º, escalera B, de La Coruña, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que seguidamente se describirá:

Número 9.—Piso primero alto, letra A, perteneciente al bloque A, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene una terraza a su espalda de 3 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la carretera de Mera a Sada: Frente, oeste, dicha carretera; espalda, el piso letra C de esta misma planta y bloque, y caja del ascensor; derecha entrando, los pisos letras B y C de esta misma planta y bloque, cañón de escaleras, caja del ascensor y pasillo de acceso, e izquierda, finca número 145 del barrio de Fontán.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 4 centésimas 27 céntimos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 1.318, libro 120 de Sada, folio 95, finca número 15.156, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.520.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un

25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1998, a las trece horas, en el mismo sitio de las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, don Carlos Álvarez Pena y doña Carmen Rivadulla Rodríguez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—17.352.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ignacio Otarola Moreno y doña María del Mar Padró Llarch, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la vivienda derecha del piso principal, teniendo una participación en el mismo del portero (hoy señalado como piso segundo), de la casa número 12 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—57.134.

## BLANES

### Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Fernando Rodríguez Rodríguez, doña Margarita Nadal Lasierra y doña Pilar Lasierra Aller, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) Un bungalow o chalé, señalado con el número 1 de la urbanización «La Gabarra», destinado a vivienda unifamiliar, que mide 42 metros cuadrados de superficie construida, y cubierta de tejado, ubicado en la parcela de terreno situada en la urbanización «La Gabarra», de 80 metros cuadrados, todo ello sito en el término municipal de Tossa de Mar. Lindante: Al norte, con la parcela letra B; al sur, con terrenos donde está instalada la fosa séptica de la urbanización; al este, con la calle de la Gabarra, y al oeste, con paso de acceso a bungalós, hoy resto de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.148, libro 144, folio 53, finca número 1.842-N, inscripción octava.

B) Parcela de terreno, sita en el mismo término municipal y urbanización antes citados, que constituye la parcela B, que forma parte de la número 0-1 de la total finca. Tiene una superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un bungalow, destinado a vivienda unifamiliar, que mide 42 metros cuadrados de superficie construida, y cubierto el mismo de tejado, está señalado de número 2 de la urbanización «La Gabarra». Linda: Al norte, con la parcela letra C; al sur, con la parcela letra A; al este, con calle la Gabarra, y al oeste, con paso de acceso a los bungalós. Inscrita al tomo 2.148, libro 144, folio 56, finca número 1.843-M, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.760.000 pesetas por cada una de las dos fincas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Blanes a 30 de julio de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—56.772.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Eugenio Martín Ramos y doña Encarnación Rodríguez Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar en el municipio de Gredilla de Sedano (Burgos), en la calle Rodríguez de Valcárcel, número 10, con patio en su parte delantera. Con una superficie de 100 metros cuadrados, correspondiendo a lo construido en planta, 91 metros cuadrados, y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.603, libro 25, de la segunda sección, folio 209, finca 2.204, inscripción primera.

2. Urbana, casa en estado ruinoso, sita en la calle La Cuesta, número 4, de Gredilla de Sedano (Burgos). Con una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.603, libro 25, folio 211, finca 2.214, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo,



sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.120.000 pesetas, para la señalada en primer lugar, y de 1.770.000 pesetas señalada para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de enero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.819.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 119/1997-A sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestianzur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Roche, contra don Ramón Muñoz Barra y doña María de los Reyes Rubio Márquez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.468.147 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta de los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997.  
Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997.  
Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera

a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

### Bien hipotecado que se subasta

Urbano.—Piso número 177. Piso tipo Al-3, del conjunto «Bahía Blanca», séptimo izquierda del ala sur-este, entrando en el pasillo del edificio «Hibiscos» o casa número 3, con entrada principal por la calle Gobernador Rodríguez de Valcárcel y secundaria por la calle de Hibiscos, de esta ciudad; con una superficie construida de 134 metros 92 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene puerta principal y de servicio. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo, piso Al-3 de su misma planta y hueco de ascensor; por su derecha, entrando, nuevamente con el citado piso; por su izquierda, en forma sensiblemente paralela con la calle Hibiscos, zona ajardinada y chalé «Anduriña» y, por su fondo, con zona ajardinada que lo separa de dicho chalé.

Inscripción: Figura inscrita en el tomo 1.018, libro 749, folio 70, finca número 20.528-N, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—57.074.

## CÁDIZ

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz, procedimiento número 111/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1997, página 17528, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo se ha omitido el número de procedimiento, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1996...».—54.815 CO.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Purificación de la Candelaria Sánchez Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.250.000 pesetas para la finca número 23.590; 2.475.000 pesetas para la finca número 23.623, y 2.475.000 pesetas para la finca número 23.466, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0155/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 22. Apartamento tipo H, en planta décima, puerta derecha, entrando por la escalera IV del bloque II, segunda fase de la urbanización «Residencial Club Náutico», situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 120,80 metros cuadrados y útil de 84,96 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor, y la vivienda tipo G de esta planta y escalera, y derecha, entrando, izquierda y espalda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso a la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 759, libro 350, folio 141, finca número 23.590, inscripción octava.

2. Aparcamiento número 75. Ocupa una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha, entrando, aparcamiento número 4 de esta urbanización, e izquierda, aparcamiento número 76. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 625, libro 267, folio 135, finca número 23.623, inscripción sexta.

3. Aparcamiento número 76. Ocupa una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha, entrando, aparcamiento número 75; izquierda, zona de circulación, y espalda, aparcamiento número 3 de la primera fase de la urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 624, libro 166, folio 148, finca número 23.466, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—57.270.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1997, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.228.813 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.228.813 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 3, en la planta primera o entresuelo, puerta primera, con entrada por la escalera número 208 del edificio sito en Barberá del Vallès, avenida Doctor Moragas, números 204 al 212; tiene una superficie construida de 129 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.260, libro 243 de Barberá del Vallès, folio 36, finca número 12.717, inscripción séptima.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—57.079.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paulino Vidiella Boraita y doña María del Mar Eguiluz Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0756/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, que se compone de vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno al sitio de Navalanguillas y también La Canaleja, en término de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.585, libro 204, folio 66, finca registral 3.634.

Tipo de subasta: 45.270.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—57.132.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 249/1997-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Garrido López, contra don Pedro Jiménez Redondo y doña Veredas Natalia Pozo Haro, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 3, en planta tercera de pisos, del portal número 4, situada a la derecha subiendo, segundo término, marcado con el número 8, calle Nuestra Señora de la Merced, polígono de Levante, de esta capital. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 76,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de distribución de pisos y con la vivienda número 4 en esta planta y portal; derecha, entrando, zona viaria; izquierda, vivienda número 2 de esta planta y portal, y patio de luces central común con el portal número 3, y fondo, dicho patio central y la vivienda número 3 de esta planta del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.580, libro 516, folio 175, finca número 40.367, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas; señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.200.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que, para participar en la tercera subasta, la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros, y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores, don Pedro Jiménez Redondo y doña Veredas Natalia Pozo Haro, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 19 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—57.332.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alder Jaime Perea Espinosa y doña Oliva Geraldina Duarte Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-0000-17-0082-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de subasta.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en Cuenca, calle Santa Ana, número 16, planta baja, de 96,75 metros cuadrados. Finca registral 18.509.

Tasado a efectos de subasta en 7.888.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—56.805.

#### DENIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en representación de «Edificios del Gat, Sociedad Limitada», contra don Gregoire Jean Plaschy y doña Marisa Plaschy, nac. Jacinto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Chalé de 236 metros cuadrados, ubicado en una parcela de 4.600 metros cuadrados, en la partida plana de Denia; finca registral número 36.431, tomo 1.191, libro 419, folio 52, inscripción tercera. Valorada en 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, Denia, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séxta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 18 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.347.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Díez Soler, don Juan Mario Candela Limiñana y «Viajes Helike, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pastor García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, sita en Elche, piso quinto, en la avenida Primo de Rivera, haciendo esquina a calle Daoiz (huerto Cipreret), de 112,8 metros cuadrados. Inscrita al libro 670 de Santa María, folio 118, finca número 44.828.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.281.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 150/1996, seguidos a instancia de don Pedro Martínez Cardona, contra «Florinver, Sociedad Limitada», «Flores Illicitanas, Sociedad Limitada» y don Vicente San Nicolás Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7.—Local izquierda, subiendo escalera, del entresuelo, planta segunda, con acceso a la calle Poeta Miguel Hernández, por escalera de los dos locales de entresuelo del edificio, situado en esta ciudad, calle Poeta Miguel Hernández, número 32, y calle Emigdio Santamaría, número 13. Tiene un cuarto de aseo. Dicho local ocupa una superficie de 81 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y don Andrés Antón; derecha, entrando, con el otro local de esta planta; izquierda, con proyección vertical a calle Emigdio Santamaría; y por el fondo, con don Jaime Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 31, libro 47 del Salvador, finca número 3.761.

Está valorada en 5.826.933 pesetas.

2. Urbana.—Una cuota indivisa de cero enteros trescientas cuarenta y una milésimas por ciento, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 13, sita en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Emigdio Santamaría, número 8 de policía, denominado «Parking Emigdio Santamaría», compuesto de planta sótano, planta baja, pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y terraza, teniendo en total 314 aparcamientos de coches y uno de moto. Linda: Por su frente, sur, con calle Emigdio Santamaría; derecha, entrando, casa de don Antonio López Peral; por la izquierda, con don Francisco Canals, don Juan Vicente y don Juan Pascual, y por el fondo, con doña Remedios Pastor, casa del señor Ruiz Fernández, don José Vicente, don Juan Orts y don José Guilló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 28, libro 47 del Salvador, finca número 3.759.

Está valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—57.193-11.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martínez Lorente, don Vicente Cañizares Villanueva y «Cañizares Calzados, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, número 80. Apartamento tipo A, dúplex, del edificio P, con entrada por norte. Con una superficie total de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Procede del conjunto residencia «Playa de Varadero», fase 1, partida de Valverde Bajo, término de Santa Pola. Inscrita al libro 291 de Santa Pola, finca número 23.303.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.770.000 pesetas.

2. Urbana. La participación de una ciento noventaunaava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 53, ubicada en el primer sótano, situado en el subsuelo de los edificios, componente 128, del conjunto residencia «Playa de Varadero», fase 1. Inscrita al libro 332, folio 205, finca número 23.399-56.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.287.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 295/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Vicente Valero y doña Rosa Agulló Quirant, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de

13.900.000 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Una pieza de tierra situada en partida de Altabix, que según el Registro y después de las tres segregaciones que se indican en notas al margen de la inscripción tercera, está hoy reducida a la superficie de 30 áreas 45 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Una pieza de tierra en partida de Altabix, que en origen tenía una cabida de 98 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 10 tahúllas 2 octavas y 14 brazas, dentro de dicha superficie se incluye la de una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie, en solar, de 90 metros cuadrados. Lindante, todo ello: Por el norte y este, con don Emilio Ramírez Blanquer; por el sur, con canal de la séptima elevación de riegos de Levante y don Emilio Ramírez Blanquer, y por el oeste, con camino de Castilla.

Inscrita, al libro 818, tomo 1.362, folio 161 vuelto, finca 14.522, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.228.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1997, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Selecta Shoes

Internacional, Sociedad Anónima Laboral», sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 8.820.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 19 de enero de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 16 de febrero de 1998, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a la demandada arriba indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, número 109-B, del plano de la urbanización del término de Elda, partido del Campo alto o Derramador. Con una superficie de 937 metros cuadrados, polígono industrial «Campo Alta», que linda: Norte, parcela 110; al sur, parcela 109-A; al este, camino, y al oeste, límite del polígono que fue adquirida a «Promoción y Equipamientos de Suelos, Sociedad Anónima», de Elda, en escritura autorizada por el Notario de Elda, don Antonio Latour Brotons, el 29 de marzo de 1990. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.455, libro 490, folio 97, finca 40.518.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 22 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—57.310-E.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1997, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador señor López Leal, contra don José Antonio Díaz Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, única finca, 8.400.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, única finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1998, a las trece horas, finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Única finca.—Rústica, tierra de secano en Las Marinas, Llano de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 50 áreas que linda: Norte, don José Baños Fernández; sur, don Antonio Figueredo Fernández; este, don Sebastián Pérez Cano, y oeste, resto de la finca matriz, se encuentra atravesada de norte a sur, por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.315, libro 537, folio 101, finca número 42.727, inscripción tercera.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—56.857.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Anthony Cyril Davies y don Edward John Nieman, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo

de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno procedente del lote cuarto de los siete en que se ha dividido la finca conocida por «Cortijo de Doña Bárbara Obregón» o «Chaparral de la Condesa», sita en el término municipal de Mijas.

Inscripción: Libro 520, tomo 1.298, folio 69, finca número 39.035, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—56.880.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proanor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y tipo de las mismas

Finca número 29.615, inscrita al tomo 1.188, folio 149. Tipo: 9.140.000 pesetas.

Finca número 29.617, inscrita al tomo 1.188, folio 151. Tipo: 10.880.000 pesetas.

Finca número 29.625, inscrita al tomo 1.188, folio 159. Tipo: 10.880.000 pesetas.

Finca número 29.665, inscrita al tomo 1.188, folio 199. Tipo: 10.880.000 pesetas.

Finca número 29.685, inscrita al tomo 1.188, folio 219. Tipo: 9.100.000 pesetas.

Finca número 29.689, inscrita al tomo 1.188, folio 223. Tipo: 10.880.000 pesetas.

Finca número 29.693, inscrita al tomo 1.189, folio 1. Tipo: 9.100.000 pesetas.

Finca número 29.703, inscrita al tomo 1.189, folio 11. Tipo: 9.140.000 pesetas.

Finca número 29.709, inscrita al tomo 1.189, folio 17. Tipo: 11.360.000 pesetas.

Finca número 29.713, inscrita al tomo 1.189, folio 21. Tipo: 13.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—57.275.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.623, inscrita al folio 157, tomo 1.188 del Registro de la Propiedad de Mijas, número 2.

Tipo de subasta: 9.140.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—57.261.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria judicial de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 12/1995, se siguen actuaciones de separación a instancia de don Joaquín Abellán Díaz, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz Alfonso, contra doña Rosario Oyarzun Cruzat, sobre separación, en los que, por proveído del día 12 de junio, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada —en ignorado paradero— y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que, estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, en nombre y representación de don Joaquín Abellán Díaz, contra su esposa, doña Rosario Oyarzun Cruzat, en situación procesal de rebelía, debo declarar y declaro la separación de los cónyuges don Joaquín Abellán Díaz y doña Rosario Oyarzun Cruzat por causa de violación grave y reiterada de los deberes conyugales, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, disolución del régimen económico de gananciales y sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta declaración, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos principales, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1997. La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—57.046-E.

### GANDÍA

#### Edicto

Doña Vicenta José Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 164, del año 1996, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de don Vicente José Marcos Pérez y doña María del Carmen Díaz Belloso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0164/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Vicente José Marcos Pérez y doña María del Carmen Díaz Belloso, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la calle Perú, número 18, planta 3.ª, 8.ª, barrio de la Estación, en Gandía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, inscripción novena, tomo 1.540, libro 768, folio 116, finca número 39.104. Valorada en 6.739.000 pesetas.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldra Ferragud.—La Secretaria.—57.278.

### GANDÍA

#### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96/1997,

a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaseca García, contra don Miguel Ángel Vallejo Jabonero y doña Miren Agurtzane Opacua Balanzategui, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018009697, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma de las fechas de las subastas a los deudores.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en planta primera alta, del tipo E, con acceso por la escalera recayente a la calle Ferrocarril de Alcoy, sin número de policía, hoy calle Perú, número 15, puerta número 1 de la escalera. Consta de varias dependencias para habitar. Tiene una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, dicha calle del Ferrocarril, hoy calle Perú; derecha, mirando desde dicha calle, la vivienda tipo F de este edificio; izquierda, escalera y viviendas tipos D y C de este edificio, y fondo, patio inferior de la planta baja. Forma parte del edificio sito en Gandía, con fachadas a la plaza de don Joaquín Ballester, y las calles del Cardenal Cisneros, Ferrocarril de Alcoy (hoy calle Perú) y Jeresa, sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, al tomo 1.590, libro 818 de Gandía, folio 171, finca registral 28.895, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—57.129.

### GAVÁ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña María Gracia Parera de Cáceres, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

**Ley Hipotecaria**, seguido a instancias del Procurador señor Martínez del Toro, en representación de Paiste A.G., contra don Antonio Rafecas Ariño y doña Felicia Castillo González, en los autos número 523/1995B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 26.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

**Octava.**—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Novena.**—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o piso primero, puerta primera, de la escalera A, de la casa números 16-18, del paseo Panorámico de Castelldefels; vivienda con terraza, de superficie 114 metros cuadrados; lindante: Al frente, sur, con dicho paseo, mediante espacios libres de la finca; al fondo, norte, con zona verde, mediante dichos espacios libres; a la derecha, entrando, este, con el subsuelo, y a la izquierda, oeste, con la puerta segunda del mismo piso y escalera, y caja de la escalera.

Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble del 7,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 303, libro 142 de Castelldefels, folio 111, finca número 18.244, inscripción sexta.

Dado en Gavá a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—57.110-16.

## GETAFE

### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta**, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta**, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta**, el día 19 de enero de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 23780000180 24996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

14. Número 16. Almacén situado en la planta de sótano, denominado 0.14, situado el decimo-cuarto de la derecha, entrando al pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 137 metros 38 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo de circulación; por la derecha, entrando, hueco de escalera y elementos comunes de su planta y almacén número 0.13; por la izquierda, almacén número 0.26, y por el fondo, local de garaje de su misma planta. Cuota en la propiedad horizontal, 0,9104 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial, 0,9441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 154, finca número 1.931, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.302.

## GETAFE

### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta**: El día 17 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 14.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta**: El día 18 de diciembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 10.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta**: El día 19 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018025196. En tal supuesto, deberá acom-



pañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

36. Número 38.—Local, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, denominado L.10, situado el décimo en la fila de la derecha, según se entra por la entrada principal. Ocupa una superficie de 64 metros 23 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo colindante con la parte destinada a galería; por la derecha, entrando, hueco de escalera y elementos comunes de su planta; por la izquierda, local número L.11, y por el fondo, zona libre exterior al oeste de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,5207 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,5399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 198, finca número 1.953, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.344.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Socie-

dad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 23780000180244/96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

69. Número 71. Puesto situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominado G-3, situado el tercero a la derecha, según se entra a la galería desde la entrada proveniente del patio central, contando de derecha a izquierda. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos y puesto número G-4; por la derecha, entrando, puesto número G-2; por la

izquierda, hueco de escalera y elementos comunes de su planta, y por el fondo, zona libre exterior al oeste de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota de propiedad horizontal: 0,5918 por 100. Cuota en la comunidad del centro comercial: 0,6137 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 865, libro 15, folio 39, finca número 1.986, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.312.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las once quince horas. Tipo de licitación, 7.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las once quince horas. Tipo de licitación, 5.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018024596. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

70. Número 72.—Puesto, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominada G.4, situado el cuarto a la derecha, según se entra a la galería desde la entrada proveniente del patio central, contando de derecha a izquierda. Ocupa una superficie de 34 metros 40 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrada, hueco de escalera, elementos comunes de su planta y puesto número G.3; por la izquierda, puesto número G.5, y por el fondo, zona libre exterior al sur de la parcela sobre la que se ubica el edificio.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,5242 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,5436 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 865, libro 15, folio 41, finca número 1.987, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.351.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018024896. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

77. Número 79.—Puesto, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominada G.16, situado el primero al frente-derecha, según se entra a la galería desde el acceso directo de la calle. Ocupa una superficie de 37 metros 65 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente e izquierda, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrada, puesto número G.15, y por el fondo, pasillo central de distribución de puestos.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,6203 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,6432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 865, libro 15, folio 55, finca número 1.994, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular,

una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.342.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018025096. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

15. Número 17.—Almacén, situado en la planta sótano, denominado O.26, situado el decimoquinto a la derecha, entrando, al pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 115 metros 20 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo de circulación; por la derecha, entrando, almacén número O.14; por la izquierda, lindero sur del edificio, y por el fondo, local de garaje de su misma planta.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,7981 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,8277 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 156, finca número 1.932, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.343.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 6.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 4.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018024796. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

75. Número 77.—Puesto, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominada G.10, situado el cuarto al frente-izquierda, según se entra a la galería desde el acceso directo de la calle. Ocupa una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrando, puesto número G.9; por la izquierda, puesto número G.11, y por el fondo, pasillo central de distribución de puestos.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,4814 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,4992 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 865, libro 15, folio 51, finca número 1.992, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaria.—57.345.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1996,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 6.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 4.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid); agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018024696. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

73. Número 75.—Puesto, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, en la parte dedicada a galería, denominada G.8, situado el segundo al frente-izquierda, según se entra a la galería desde el acceso directo de la calle. Ocupa una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados, diáfana. Linda: Por su frente, pasillo que circunda los puestos; por la derecha, entrando, puesto número G.7; por

la izquierda, puesto número G.9, y por el fondo, pasillo central de distribución de puestos.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,4814 por 100; cuota en la comunidad del centro comercial: 0,4992 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 865, libro 15, folio 47, finca número 1.990, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la entidad demandada «M-18, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—57.348.

## GETXO

### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Muruaga Carrasson y doña María Felisa Amondarain Sistiaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Porción lado sur del terreno en el barrio de Santa María, de la anteiglesia de Getxo. Tiene una superficie de 1.669,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, porción lado norte de esta propiedad; este, la porción lado norte, la casa «Villaverde-Goikoa», finca de don Hilario Aresti y casa y terreno de don José María San Juan; sur, lado oeste de la casa «Villaverde-Goika», casa y terreno de don José María San Juan, y camino municipal de Basosarretas, y al oeste, terreno de los señores Bareño y otros, y, en parte, la porción lado norte de esta propiedad. Dentro de este terreno se encuentra la parte oeste del lado derecho de la casa «Villaverde-Goikoa», que tiene una superficie de 94,50 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de planta baja y camarote. Inscripción registral, libro 32 de Santa María, folio 101, finca número 1.804, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Getxo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—57.081.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Joaquina Sanz Álvarez, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Armengol Engonga Ondo, representado por la Procuradora doña María del Carmen Román García y contra doña María Dolores Esperanza García Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número 15, piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa número 17, del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, de Guadalajara, hoy número 23. Mide 94 metros 86 decímetros cuadrados, más 19 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo, y linda: Frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y el piso cuarto, letra B y en parte, zona ajardinada donde abre tres huecos mediante terraza; derecha, entrando, la referida zona ajardinada donde abre dos huecos, mediante terraza y caja de escalera de la casa número 19; izquierda, patio de luces donde abre tres huecos, y fondo, corredor de acceso a los pisos de la casa número 19. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 13, situado en la planta de sótano de la casa. Cuota: 5,13 por 100. Inscrita al tomo 926, folio 117, finca 8.562, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—57.335.

## HUESCA

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 386/1996 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Maurel, en representación de «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Ignacio Javier Marín López, don Ramón Marín Artal y la herencia yacente e ignorados herederos de doña María López Buisán, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 8 de enero de 1998 para la segunda, y el día 5 de febrero de 1998 para la tercera subasta; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que más adelante se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-386-96, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Fincas objeto de subasta

1. En término de Huerto, campo seco con almendros, en la partida Alburgues, de 12 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas; inscrito al tomo 361, libro 10, folio 11, finca 754 del Registro de Sariñena; valorado en 7.759.000 pesetas.

2. En término de Huerto, campo seco con algunos almendros, en la partida Camino de Antillón o Azaquin, de 57 áreas 13 centiáreas; inscrito al tomo 282, libro 8, folio 132, finca 756 del Registro de Sariñena; valorado en 356.100 pesetas.

3. En término de Huerto, campo regadío a cereales, con olivos y almendros, en la partida La Petreña, de 1 hectárea 45 áreas 87 centiáreas; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 21, finca 1.139 del Registro de Sariñena; valorado en 908.243 pesetas.

4. En término de Huerto, campo regadío a cereales, partida La Val, de 30 áreas 6 centiáreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 23, finca 1.140; valorado en 187.270 pesetas.

5. En término de Huerto, campo regadío a cereales, partida El Plano, de 1 área 19 centiáreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 24, finca 1.141; valorado, a efectos de subasta, en 7.409 pesetas.

6. En Huerto, campo seco a cereales, partida Camino de Usón, de 1 hectárea 56 áreas 16 centiáreas; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 16, finca 1.143 del Registro de Sariñena; valorado en 972.313 pesetas.

7. En Huerto, campo seco a pastos, partida La Mejorada, de 1 hectárea 18 áreas; inscrito al Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 27, finca 1.144; valorado en 739.756 pesetas.

8. En término de Huerto, campo seco a pastos, partida Figueraza; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 28, finca 1.145; valorado en 1.507.595 pesetas.

9. En término de Huerto, campo regadío a cereales, partida Cicaruela, de 7 áreas 52 centiáreas; inscrito en el Registro al tomo 229, libro 7, folio 29, finca 1.146; valorado en 46.820 pesetas.

10. En Huerto, campo seco a cereales, partida Saso, de 1 hectárea 51 áreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 30, finca 1.147; valorado en 951.050 pesetas.

11. En Huerto, campo seco a cereales, partida Camino de Pertusa, de 2 hectáreas 61 áreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 31, finca 1.148; valorado en 1.550.000 pesetas.

12. En Huerto, campo seco con almendros, partida Camino del Molino, de 1 hectárea 50 áreas; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 32, finca 1.149 del Registro de Sariñena; valorado en 951.050 pesetas.

13. En Huerto, campo seco a cereales, partida Camino del Molino, de 2 hectáreas 26 áreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 33, finca 1.150; valorado en 1.250.000 pesetas.

14. En Huerto, campo seco a cereales, partida Los Sasillos, de 3 hectáreas 67 áreas 12 centiáreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 34, finca 1.151; valorado en 2.285.000 pesetas.

15. En Huerto, campo seco a cereales, partida Valseca, de 1 hectárea 71 áreas 44 centiáreas; inscrito en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7,

folio 35, finca 1.152; valorado en 1.068.000 pesetas.

16. En término de Huerto, casa con corral en la calle Zarandía, número 10, hoy calle Pedro Altarriba, 5, de planta baja y un piso de unos 150 metros cuadrados; inscrita en el Registro de Sariñena al tomo 229, libro 7, folio 36, finca 1.153; valorada en 3.900.000 pesetas.

17. En Huerto, campo seco con vides y en parte a pastos, partida Sasillos, de 2 hectáreas una área 46 centiáreas; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 38, finca 1.155 del Registro de Sariñena; valorado en 1.254.191 pesetas.

18. En Huerto, pajar con era y demba, partida Las Eras y Afueras, el pajar de unos 40 metros cuadrados, siendo la superficie de la era y demba de 13 áreas 53 centiáreas; inscrito al tomo 229, libro 7, folio 39, finca 1.156; valorado en 306.203 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—57.339.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 77/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Ángel Jiménez Cisneros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 21 de noviembre de 1997, a las trece quince horas; en caso de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las trece quince horas, y si tampoco lo hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 21 de enero de 1998, a las trece quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 9.240.000 pesetas, finca número 19.880; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 077 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 78.—Apartamento-vivienda puerta 11, en la planta piso segundo, de un edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José (Ibiza), y lugar de Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo de circulación, por donde se accede; derecha, entrando, con entidad número 77, fondo o detrás, con fachada sur del edificio, e izquierda, entrando, con entidad número 79.

Tiene asignada una cuota de participación de 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.222, libro 247 de San José, folio 176, finca número 19.880, inscripción cuarta, tal y como en el cajetín obrante en la escritura de préstamo hipotecario que se ejecuta.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores, y para su inserción en el tablón de anuncios de ese Juzgado, Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», expido el presente en Ibiza a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—56.799.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 11/1997, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Enrique Zubieta Anorino y doña María José Jiménez Almodóvar, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997 y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuse de resultar desierta la primera o no hubiera remate, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 20 de enero de 1998 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establezca las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 89.—Vivienda 321-B, situada en planta tercera. Tiene una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados y 10 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Finca número 2.780, inscrita al folio 162 del tomo 1.198, libro 28, Sección Primera de Ibiza, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.151.517 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.801.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 447/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don Manuel López López, doña Josefa Lora Martín, desconocidos herederos de don José Manuel Martín-Sonseca López, doña María José Rey González y doña Pilar López González, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Piso primero de la casa número 42 de la calle Cervantes, de Almadén (Ciudad Real), de una superficie de 98 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 210, libro 79 de Almadén, folio 162 vuelto, finca 5.161, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real).

Piso entresuelo primero de la avenida del Remola, 95-97 del Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 738, libro 203, folio 201, finca 19.200.

Casa en Madrid, en calle José García Vara, 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid en el tomo 733, folio 129, finca 43.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.000.000, 5.500.000 y 13.500.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los responsables aceptados y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de don José Manuel Martín-Sonseca López, expido el presente en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—57.359.

### INCA

#### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador señor Bennisar, contra don Sebastián Grimalt Dora y doña María Antonia Bosch Cerdá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a los demandados.

## Bien objeto de subasta

Porción de tierra del predio Son Cabaspre, en término de Esporlas, señalada con el número 70, del plano del polígono II, con derecho a percepción de agua en base a la cuota del 1 por 100. Se halla construida una casa para herramientas, de una sola planta. Datos registrales. Finca 2.966, tomo 4.744, libro 66, folio 14 del Ayuntamiento de Esporlas. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Inca a 28 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—57.157.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Daniela Hidalgo Leduch y don Enric Roura Blanch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados propietarios don Enric Roura Blanc y doña Daniela Hidalgo Leduch:

Urbana. Entidad 33. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del cuerpo de construcción al que se accede a través del frontal portal cuarto del bloque II del grupo de vivienda denominadas «Mas Quintó», en el paraje del mismo nombre de La Bisbal. Tiene una superficie de 63 metros 91 decímetros cuadrados; se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo y terraza, y linda: Al frente, con caja de escalera, con la entidad 30 y con vuelo del terreno común; a la derecha, entrando, con la entidad 35 y con vuelo del terreno común; a la izquierda, con entidad 32, y al fondo, con vuelo del terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.062, libro 104, folio 234, finca 3.993.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.391.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—57.336.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 497/1993-E, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Antonio Pérez García, don José Manuel Castiñeiras Pazos, doña Carmelina Parde Recio y doña María Armental García, representados por el Procurador don Jesús María Antas Díaz, sobre reclamación de póliza crédito, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Mitad de piso séptimo letra A, de la calle de la Merced, número 39 (actualmente 69), de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 380, folio 17, finca número 29.534. Valorada pericialmente en 9.647.039 pesetas.

2. Bajo de la avenida de los Caídos, de La Coruña, antes café bar «Chorizo». Inscrita en el libro 909, folio 222, finca número 26.706-N. Con una superficie útil de 145,50 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y, para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—57.256.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 77/1996-J, promovidos por doña Consuelo Martínez Galán, representada por la Procuradora doña Irene Cabrera Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Franco Mato, nacido en La Coruña el día 6 de enero de 1938, hijo de Celia, viudo de doña Adelina Martínez Galán, siendo su último domicilio conocido en Bournemouth, Dorset (Gran Bretaña), si bien con anterioridad tuvo su domicilio en territorio español, en la ciudad de La Coruña, calle Parque, números 6 y 8, 6.º izquierda.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto en La Coruña a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—57.299-E.

1.ª 14-10-1997

## LANGREO

## Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Daniel Mario Atienza Cabral y doña Marcela Adriana Urty de Atienza Cabral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309-0000-18-0333-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa habitación, sita en término de Vega, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Está compuesta de sótano, destinado a almacén, con accesos desde el exterior a través de una escalera interior, que arranca de la planta baja, y con una superficie construida de 55 metros cuadrados, sin distribuir pero susceptible de ello; planta baja, destinada a vivienda, con acceso directo desde el exterior, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y planta primera, destinada a vivienda, con accesos a través de una escalera exterior y otra interior que arranca de la planta baja, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, carretera; derecha, entrando, casa de don Joaquín Sánchez García; izquierda, casa de doña Carmen y doña Amada Sánchez García, y espaldal, camino que va a la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 725, folio 14, tomo 1.486, finca número 33.096-N.

Tipo de subasta: 13.163.750 pesetas.

Dado en Langreo a 28 de julio de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—57.276.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 450/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Artiles Sánchez, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica, la siguiente finca embargada:

Número 61 bis. Local comercial, señalado con el número 4 del núcleo D, en el sector sur, de la planta principal del inmueble denominado «Centro Comercial Citas», sin especial numeración de gobierno, en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, ubicado en Playa del Inglés, Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene acceso por el vial interior llamado pasaje Sur, compuesto de dos plantas, baja y alta, con una superficie de 32 metros cuadrados en la planta baja, y 40 metros cuadrados, en la alta (parte en voladizo), que hacen 62 metros cuadrados en total. Integrado por los módulos 18 y 41 de la planta baja, y por los 14 y 95 de la alta del proyecto de construcción. Estas dos plantas se comunican interiormente mediante escalera. Linderos: Al frontis o norte, con el pasaje Sur; a la derecha o poniente (plantas baja y alta), con resto de la finca de donde se subdivide, o sea, los módulos 42, 19, 96 y 15; a la izquierda u oriente

(plantas baja y alta), con local número 3 de este mismo núcleo, y al fondo o sur (perimetral exterior), con terreno libre del centro comercial hacia la avenida de Francia. Inscrita al tomo 980, libro 223 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 46, finca número 16.778, antes 21.792, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor de tasación es de 118.950.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4.º. Servirá de tipo, para la primera subasta; el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017045092, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el

artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—58.353.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Victoriano Pineda Baute y doña María Altamira Hernández Viera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.276.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Victoriano Pineda Baute y doña María Altamira Hernández Viera, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Veintiuno. Vivienda tipo B en la planta baja del edificio de cuatro plantas y sótano, sito



en esta ciudad y su calle Carvajal, por donde está señalado con el número 73 de gobierno.

Que linda, dicha vivienda: Al norte, por donde tiene su entrada a través del portal A del edificio, con la calle Carvajal, con estación transformadora y con patio común; al sur, con don Juan Hernández García; al poniente, con estación transformadora y con la vivienda tipo C de esta misma planta, y al naciente, con patio y zona común, caja de escalera y con la vivienda tipo A de esta misma planta.

Ocupa una superficie construida de 96 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, baño, aseo, salón, estar-comedor y cocina con solana.

Tiene como anexo vinculado a la misma lo siguiente:

El cuarto trastero 6, ubicado en la sótano del edificio; que linda: Al norte, con la calle Carvajal; al sur, con pasillo común; al naciente, con el trastero 6, y al poniente, con el trastero 4. Ocupa una superficie construida de 9 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 4 metros 99 decímetros cuadrados.

Y el cuarto lavadero 5, ubicado en la azotea del edificio, que linda: Al sur y poniente, con azotea; al norte, con el lavadero 6, y al naciente, con patio común. Ocupa de superficie construida 6 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 4 metros cuadrados.

Cuota: Su cuota es de 4,70 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de este partido, al folio 143 del libro 101 de la Sección Cuarta, finca número 8.085 a inscripción tercera, tomo 1.927.

Tipo de subasta: 21.238.718 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—58.355.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra don Ramón Ibarra Martínez, domiciliado en Diputación de Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), doña María Huertas Manchón Manzanares, domiciliada en Diputación de Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), y Explotaciones Agrícolas Ibarra e Hijos, domiciliada en Diputación de Pulgara, número 121, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 34.560.493 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1; señalándose, para la primera, el próximo día 3 de diciembre de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 31 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de enero de 1998 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta,

y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.500.000 pesetas, respecto de la finca número 22.405; 18.500.000 pesetas, para la finca número 22.043, y 10.000.000 de pesetas, para la finca número 45.271; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Un trozo de tierra, riego de Ventarique, en la diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 1 fanega 2 celemines, igual a 32 áreas 60 centiáreas 77 decímetros cuadrados, marco de 4.000 varas; lindando: Levante, Francisco Ibarra García; norte, el mismo Francisco Ibarra García; poniente, el señor Conde de San Julián; sur, camino o carretera de la Pulgara. Dentro de esta finca existe construida una nave que mide 12 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.265, folio 144, finca número 22.405. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra, riego de Ventarique, en la diputación de la Pulgara, de este término, con una casa-cortijo, número 121, de cabida todo 2 fanegas 2 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 60 áreas 55 centiáreas 75 decímetros cuadrados; lindando: Norte, Juan Pedro Jódar del Vas; sur, otra finca del mismo caudal y carretera de la Pulgara; este, Migual López; oeste, parcela de Ramón Ibarra Martínez y Emilia Mellado. Finca número 22.403, inscrita al tomo 1.265, folio 104 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Tercero.—Parte de hacienda en la diputación de la Pulgara, de este término, compuesta de casa y otras construcciones; su cabida, 18 áreas 28 centiáreas 59 decímetros 80 centímetros cuadrados, dentro de la cual se incluyen los 356 metros 13 decímetros cuadrados que ocupan las edificaciones. Linderos totales: Sur, carretera de la Pulgara; este, Ángel López García; norte, Ángel López García, y oeste, otra finca de Ramón Ibarra. Finca número 45.271, inscrita al tomo 2.116, folio 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—56.969.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1997, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Martín Carrillo Soriano, don Antonio Carriño Soriano y don José A. Carrillo Soriano, mayores de edad, y todos ellos vecinos de Lorca, con domicilio en avenida Santa Clara, número 20, y con documento nacional de identidad números 23.234.535, 23.240.065 y 23.233.006, respectivamente, sobre reclamación de 7.107.000 pesetas de principal; 2.553.775 pesetas de intereses, más 2.250.000 pesetas, para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el día 12 de enero de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 29.229.140 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Una casa, número 17, de la calle de Alfonso el Sabio, de Lorca, parroquia de San Mateo, que consta de 7 metros 62 centímetros de frente por 18 metros de fondo, distribuidos en las siguientes habitaciones: Piso bajo, entrada, zaguán, escalera, un cuarto bajo lateral; saliendo a la derecha, con su alcoba, despensa debajo de la escalera, tinajero, cuadra, cochera y patio, descontando los 3 metros de la casa propia de doña Jacinta Mercader; en el piso principal, comedor, escusado, sala principal con alcoba; en el piso segundo, amasador sobre el comedor, falsa sobre la sala principal, otra falsa sobre la alcoba de la misma sala; contra alcoba, salida y alcoba de ésta, terrado y la torreta; lindando: Por la derecha,

saliendo, calle de Echegaray; izquierda, parte de casa de los hermanos Sánchez Martínez, y espalda, don Francisco Félix Montiel Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.090, libro 1.743, folio 29, finca número 7.058, inscripción vigésima novena.

Dado en Lorca a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—56.988.

## LUCENA

### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 252/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Antonio Catena Parejo y otros, como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que no sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180252/96, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos día señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la notificación, con la antelación legal, a los citados deudores del señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7.—Piso en la segunda planta alta del edificio, sin número, de la calle Santa Marta Baja, tipo F.

Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 771, libro 687, folio 159, finca número 10.641, inscripción primera.

Valor tipo para la subasta: 6.220.000 pesetas.

2. Urbana 8.—Piso en la segunda planta del edificio, sin número, de la calle Santa Marta Baja, tipo F.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 771, libro 687, folio 162, finca número 10.642, inscripción primera.

Valor tipo para la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Lucena a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—57.274.

## LUCENA

### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 120/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don Rafael Muñoz Pérez, como deudor hipotecario, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado, para los actos del remate, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000180120/97, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos día señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo D, elemento número 5, sito en la primera planta del edificio, sito en la calle Córdoba, sin número de gobierno, esquina a calle de nueva apertura, con fachada a calle Córdoba, piso D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 915 del archivo, libro 805 del Ayuntamiento, folio 190, finca número 29.359, inscripción primera.

Valoración: 7.212.500 pesetas.

Dado en Lucena a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—57.220.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Antonio Serrano Martín, doña Francisca Acedo Flores, don Francisco José Ruiz Ortiz y don Fernando Serrano Martín, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-17-297-96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 23. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Lleida, con frente a un pasaje, sin nombre, hoy calle Condes de Urgell, número 51, en él existen tres diferentes accesos, uno, con la escalera en el primer acceso, denominada A; dos, escalera en el acceso segundo, denominadas B y C, y dos escalera en el acceso tercero, denominadas D y E. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie de 92,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.695, libro 937, folio 34, finca número 37.691-N.

Tipo de licitación: 7.479.515 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—57.271.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasant García, contra Partabrai Tarachand Viroomal Rukmani Jhamandas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000240/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local señalado con el número 15 de la casa sita en Madrid, calle Montera, número 33, pasaje del Comercio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca registral número 13.406, tomo 140, folio 58, inscripción quinta; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 41.108.250 pesetas.

2. Local señalado con el número 16 de la casa sita en la calle Montera, número 33, pasaje del Comercio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 13.048, tomo 140, folio 61, inscripción quinta; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 9.907.785 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.358.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra «Estudios Control de Calidad y Ensayos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.335.137 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.501.352 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000373/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local número 3, del edificio E-1, de la urbanización «Virgen del Cortijo», fase 4.ª, en la calle Oña, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.652, libro 161 de Fuencarral, folio 212, finca registral 11.064 (antes 46.622), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.257.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Marisa Montero Correal, contra doña María Dolores Esteban Sánchez, y don Julián González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 94.024.017 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 70.518.012 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000117/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Mola, número 185, séptimo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 184, tomo 689, libro 321, sección segunda, finca registral 7.894, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.143.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, 745/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Molina Sánchez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que al final se indica.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las doce cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 932, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de enero de 1998, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Trozo de tierra seco blanca, en el término de Abarán, partido de la Espartosa y Loma de Marín, de cabida 11 hectáreas 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), al tomo 547, folio 6, finca 6.558, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la fecha de celebración de la primera subasta es a las doce treinta horas, y no la que se hace constar en el presente edicto, de lo que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—56.930.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Pascual Martín y doña María Pilar Puerta Soto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.769.763 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

11.827.322 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000061/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 55, primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid a los tomos 1.613-1.528, folio 68, finca número 72.880, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.077.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Manuel Carlos Pérez Domínguez, doña María del Pilar Sánchez Vila, doña María del Rocío Gallardo Marín y don Javier Paul Maillard, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo:

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000145/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Irlanda, número 4, Madrid, bloque B2-B4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.047, folio 216, finca número 59.531.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.362.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía 1.341/1991-V, seguidos a instancias de doña Milagros Abarca Izquierdo, representada por la Procuradora doña Dolores Maroto Gómez, contra don Gerardo Pérez Jiménez, don José Luis Acosta Barrios y don Antonio Pérez García, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

#### Bienes que se subastan

1.º Registral número 7.486: Terreno de secano, monte bajo y pastos al sitio de El Quemado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

2.º Registral número 3.396: Centenera, al sitio de Cerro del Niño y Salobral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

3.º Registral número 3.225: Terreno al sitio de El Quemado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

4.º Registral número 7.718-N: Terreno de secano, dedicado a monte bajo, al sitio del Salobral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 400, libro 83.

5.º Registral número 7.719: Terreno al sitio del Salobral o Cerro Niño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

6.º Registral número 7.487: Terreno de secano, monte bajo y pastos al sitio de El Quemado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

7.º Registral número 1.488: Terreno de secano, al sitio de El Quemado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 484, libro 104.

Siendo el tipo de tasación para la primera subasta de las siete fincas rústicas precitadas de 119.563.500 pesetas.

8.º Finca urbana sita en la colonia de El Plantío de Aravaca, en la avenida de la Reina Victoria, número 94, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 48, libro 48, folio 21, sección primera, finca número 2.774. Siendo el tipo para la primera subasta de 154.968.750 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—56.954.

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1997, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña Anastasia Alonso Gómez y «Unipro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.525.000 pesetas para el lote 1 y 5.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.643.750 pesetas para el lote 1 y 3.750.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000344/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Apartamento 17, letra B de la calle Isaac Peral, número 42. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.066, folio 22, finca registral 61.994, inscripción sexta.

Plaza de garaje número 72 de la calle Isaac Peral, número 42. Inscrito en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.046, folio 84, finca registral 61.848-72, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.148.

MADRID

*Edicto*

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de ejecución del divorcio número 713/1989, a instancia de doña Amparo Oviedo Gómez, representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra don Julián Calderón Mira, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 1997, que en su parte dispositiva literalmente dice:

«El ilustrísimo señor don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Acuerda aprobar el remate de los 47.532 de la vivienda sita en el piso tercero izquierda letra A de la casa ubicada en la calle Rodríguez Vega, número 9, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 404, folios 166 y 167 finca número 33.019, en la cantidad de 500.000 pesetas, a favor de doña María Amparo Oviedo Gómez, en pago de su crédito.

Se entiende subsistentes todas las cargas anteriores o créditos preferentes, así como la aceptación de los mismos por la adjudicataria, quedando subrogados en las responsabilidades derivadas de aquéllos, sin que a su extinción pueda destinarse el precio del remate.

Dado que don Julián Calderón Mira se encuentra en ignorado paradero, notifíquese al mismo la parte dispositiva de la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán y fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, entregando los primeros a la representación de la parte actora para su cumplimiento.

Expídase testimonio de la presente resolución, con el visto bueno del proveyente, que servirá de título bastante para la inscripción.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Julián Calderón Mira, en ignorado paradero, y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo y sello en Madrid a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—57.250.

MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 789/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Romero Postigo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.111.600 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 18.262. Vivienda sita en Jerez de la Frontera, urbanización «Torres Blancas», carretera Arcos, kilómetro 2, bloque 4, tercero-A.

Finca número 18.318. Vivienda sita en Jerez de la Frontera, urbanización «Torres Blancas», carretera Arcos, kilómetro 2, bloque 4, tercero-D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.071, libro 164, sección segunda, folios 148 y 164.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.803.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria 3.224/1995, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de la entidad mercantil «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia con fecha 15 de septiembre de 1997, en la cual se señala para la práctica de la primera Junta general de acreedores de la quebrada «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», determinada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores, cuyo domicilio se ignore, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.990.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1997, a instancias de don Adolfo Leria Ruiz, contra don Fernando Egozcuezabal Fernández y sus ignorados herederos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda derecha de la planta quinta de la casa número 9, de la calle General Martínez Campos, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 223, del tomo 2.469 del archivo, libro 1.910, finca número 72.806.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.078.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1997, a instancia de doña Hortensia Olvido Gómez Martín y otros, representados por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Alberto Santos Ortega y doña Victoriana Palomar Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.480.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000291/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Gerardo, número 3, planta novena, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.301, libro 922, folio 130, finca número 61.009, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.341.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra «Oleum Madrid, Sociedad Limitada» y «Oleumtran, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 181.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Oleum Madrid, Sociedad Limitada» y «Oleumtran, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada (urbana, finca 52, en Madrid, sector Las Rosas, sector II-4, con fachadas a las calles Sofia, Finlandia y a las fincas resultantes TT-1 C y TT-1 E), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 52, en Madrid, sección primera de Vicálvaro, unidad de edificación TT-1 D, incluida en el plan parcial del sector Las Rosas, sector II-4, se sitúa con fachadas a las calles de Sofia, Finlandia, y a las fincas resultantes TT-1 C y TT-1 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al tomo 2.343, libro 582, folio 124, finca registral número 32.010.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.360.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1551/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores Cascante Alba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.



Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Cabezas de San Juan (Sevilla), calle Tierno Galván, número 8, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.056, libro 141, folio 56, finca registral 8.427.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.895.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Albacete 7, Sociedad Limitada», se ha acordado librar edicto de rectificación del librado con fecha 14 de julio de 1997, en el sentido de hacer constar los tipos de licitación para la primera subasta de forma correcta:

- 2.700.000 pesetas, para cada uno de los lotes 1, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 29, 46 y 48.
- 2.900.000 pesetas para cada uno de los lotes 2, 6, 21 y 23.
- 2.200.000 pesetas para cada uno de los lotes 3, 4, 5, 16, 22, 50, 66, 75, 76, 77, 78, 79, 100, 101, 102, 103, 103 bis y 125.
- 3.500.000 pesetas para cada uno de los lotes 12, 13, 14 y 15.
- 2.500.000 pesetas para cada uno de los lotes 25, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 43, 44, 45 y 49.
- 2.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes 27, 28, 40, 41 y 47.
- 3.400.000 pesetas para cada uno de los lotes 35, 36, 37, 38 y 39.
- 2.400.000 pesetas para cada uno de los lotes 51, 65, 104 y 124.
- 1.800.000 pesetas para cada uno de los lotes 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 98, 99, 105, 106, 107, 107 bis, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126 y 127.
- 3.200.000 pesetas para cada uno de los lotes 91, 94, 95, 96 y 97.

Al parecer en el anterior edicto, que por medio de este se rectifica, se encuentran dos lotes numerados con los números 103 y 107, se aclara que:

- Finca registral 133.921 queda como lote 103.
- Finca registral 133.922 queda como lote 103 bis.
- Finca registral 133.926 queda como lote 107.
- Finca registral 133.927 queda como lote 107 bis.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.361.

### MADRID

#### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 762/1994 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de el Procurador de la parte actora, don José Luis Barragán Fernández, en nombre y representación de don Leopoldo de San Sinfiriano López, contra «Alfopa, Sociedad Limitada», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.009.537 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda sita en la calle Peña Atalaya, número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al libro 303, folio 67, finca registral número 30.044.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—57.363.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1997,

a instancia de Caja de Madrid contra «Central de Distribución y Servicios, Cediser, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, D, en la calle Gabriel Usera, número 35, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.061, folio 130, finca registral número 16.602, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.051.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1995, a instancia de Caja de Madrid contra «Chroma Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente la cantidad de 6.720.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, ascendente a la cantidad de 33.600.000 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Escosura, número 27, 3.º izquierda.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.976, folio 1.161, finca número 10.228-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.048.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 880/1997, se ha declarado mediante auto de fecha 25 del corriente mes de septiembre, quiebra voluntaria de «Construcciones, Montajes e Instalaciones, Sociedad Anónima» (COMISA), con domicilio social en calle Génova, 15, cuarto derecha (28004), habiéndose designado para el cargo de Depositario doña Julia Rodríguez Suárez, y para el cargo de Comisario don Jesús Verdes Cezana, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico correspondiente, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.810.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra de «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el salón de actos sito en el edificio de los Juzgados, de la calle María de Molina, número 42, de Madrid.

Al mismo tiempo se les hace saber que se les concede el término de hasta doce días antes de la celebración de la Junta para presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—56.808.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Rótulos Solarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28590000180334/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1. En planta baja o primera de construcción de la casa en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la calle Calvo Sotelo, 30, con vuelta a la calle Alto de la Concepción. Ocupa una extensión útil aproximada de 143 metros cuadrados. Se destina a usos comerciales, y consta de un local diáfano con servicio. Tiene su acceso por la calle Alto de la Concepción. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 y piso entresuelo letra A de la escalera segunda; izquierda, finca de los herederos de don Saturnino Bravo; fondo, piso entresuelo A de la escalera primera y piso entresuelo A de la escalera segunda, y frente, calle Alto de la Concepción.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, tomo 2.457, libro 464, folio 6 vuelto, finca número 6.361, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—57.137.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 473/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Griller, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y par el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1998, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Rústica: Tierra de secano, olivar y manchón, conocida por «El Chopillo», sita en la Dehesa de los Montes, en el término municipal de Loja, provincia de Granada. La superficie de la finca es de 69.233 metros cuadrados. Existe una casa, en proceso de construcción avanzada, de unos 100 metros cuadrados aproximados de superficie, de una planta y torreón.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, provincia de Granada, a nombre de «Griller, Sociedad Anónima», al folio 66, del tomo 422, libro 214 de Loja. Finca número 6.507.

Valoración: Se valora la mencionada finca en 8.915.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—56.816.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Tirso de Molina, 19, representada por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Harinera de la Solana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda tipo D, situada en la primera planta alta del edificio, en la calle Tirso de Molina, 19, primero D, de esta ciudad de Málaga, y fachada también a calle Alderete y Graviña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca núme-

ro 23.347, folio 14, tomo 1.243. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el día 30 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 3028 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.251.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1996, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Antonio y don Francisco Criado Muñoz y doña Amparo de la Rubia Cano, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.580.00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180636/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que los justifique, a criterio del señor Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en sus domicilios, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6.004-A, tomo 1.582, libro 788, folio 183, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Vivienda sita en camino de Colmenar, número 26, 6.º-E, Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—57.280-E.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de la Cruz Álvarez, casado con doña Juana Guerrero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, el día 29 de enero de 1998 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se darán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998 y hora de las diez para la segunda, y el próximo día 31 de marzo de 1998 y hora de las diez para la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas al demandado don Eduardo de la Cruz Álvarez y a su esposa doña Juana Guerrero Fernández para el supuesto de que intentada la notificación personal en la finca hipotecada, ésta tuviere resultado negativo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B derecha, en la planta primera del edificio A-3 del conjunto «Los Casinís», segunda fase, en la prolongación de la calle Jerez Perchet, de Málaga. Consta de vestíbulo, comedor-salón, terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.454, libro 514; folio 166, finca número 36.224.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.412.500 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—56.878.

## MANACOR

### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1995, se siguen autos a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Mercedes Rebollo Llobet, doña María Josefa Pérez Delgado, don Antonio Rebollo Martínez, contra don Carlos Enrique Rivadeneira, en reclamación de 19.766.374 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) La prestataria señora Rebollo Llobet sobre la siguiente parte determinada:

Número 1 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 1. Ocupa una superficie de unos 14 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con subsuelo de la finca de don Bernardo Parera Riera; izquierda, con el número 2, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 1, finca número 55.294.

b) La hipotecante señora Pérez Delgado sobre la siguiente parte determinada:

Número 2 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 2. Ocupa una superficie de unos 14 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con el número 1; izquierda, con

el aparcamiento número 3, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 3, finca número 55.296.

c) El hipotecante señor Rebollo Martínez sobre las siguientes partes determinadas:

1) Número 3 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 3. Ocupa una superficie de unos 14 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, con el número 4, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 5, finca número 55.298.

2) Número 4 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 4. Ocupa una superficie de unos 14 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 3; izquierda, con el número 5, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 7, finca número 55.300.

3) Número 5 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 5. Ocupa una superficie de unos 14 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, con el número 6, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 9, finca número 55.302.

4) Número 6 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 6. Ocupa una superficie de unos 14 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 5; izquierda, con el número 7, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 11, finca número 55.304.

5) Número 7 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 7. Ocupa una superficie de unos 14 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 6; izquierda, con el número 8, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 13, finca número 55.306.

6) Número 8 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 8. Ocupa una superficie de unos 14 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 7; izquierda, con subsuelo de la finca de doña Francisca Fornés Caldera, y fondo, con subsuelo del solar. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 15, finca número 55.308.

d) El hipotecante señor Rivadeneira Rodríguez sobre las siguientes partes determinadas:

2) Número 9 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 9. Ocupa una superficie de unos 15 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, zona común de acceso; izquierda, con subsuelo de la finca de don Bernardo Parera Riera, y fondo, con aparcamiento número 10. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 17, finca número 55.310.

3) Número 10 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 10. Ocupa una superficie de unos 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento

número 11; izquierda, con el número 9 y en parte con zona común, y fondo, con subsuelo de la finca de don Bernardo Parera Riera. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 19, finca número 55.312.

4) Número 11 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 11. Ocupa una superficie de unos 14 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con el subsuelo de la calle Via Portugal; izquierda, con el número 10, y fondo, con subsuelo de la finca de don Bernardo Parera Riera. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 21, finca número 55.314.

5) Número 12 de orden. Propiedad constituida por aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 12. Ocupa una superficie de unos 14 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 13; izquierda, con subsuelo de la calle Via Portugal, y fondo, con aligibe. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 23, finca número 55.316.

6) Número 13 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 13. Ocupa una superficie de unos 14 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con los aparcamientos números 14 y 15; izquierda, con el número 1, y fondo, con aligibe y en parte con dependencia común del total inmueble. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 25, finca número 55.318.

7) Número 14 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 14. Ocupa una superficie de unos 12 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con aparcamiento número 15; izquierda, con pasillo y escalera de acceso, y fondo, con el aparcamiento número 13. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 27, finca número 55.320.

8) Número 15 de orden. Propiedad constituida por el aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 15. Ocupa una superficie de unos 12 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con rampa de acceso; izquierda, con el aparcamiento número 14, y fondo, con el aparcamiento número 13. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 4.182, libro 882, folio 29, finca número 55.322.

La responsabilidad hipotecaria y tasación, a efectos de subasta, es la siguiente:

Número de orden, 1; finca registral número 55.294; responsabilidad, 200.000 pesetas; costas, 31.000 pesetas; tasación, 375.000 pesetas.

Número de orden, 2; finca registral número 55.296; responsabilidad, 200.000 pesetas; costas, 31.000 pesetas; tasación, 375.000 pesetas.

Número de orden, 3; finca registral número 55.298; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 4; finca registral número 55.300; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 5; finca registral número 55.302; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 6; finca registral número 55.304; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 7; finca registral número 55.306; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 8; finca registral número 55.308; responsabilidad, 250.000 pesetas; costas, 38.000 pesetas; tasación, 468.000 pesetas.

Número de orden, 9; finca registral número 55.310; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 10; finca registral número 55.312; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 11; finca registral número 55.314; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 12; finca registral número 55.316; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 13; finca registral número 55.318; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 14; finca registral número 55.320; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Número de orden, 15; finca registral número 55.322; responsabilidad, 225.000 pesetas; costas, 34.000 pesetas; tasación, 421.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de junio de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—57.094.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1997, a instancia de Caixa Rural de Baleares, representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra don Antonio Vives Serra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000180157/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100,

a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Bien que sale a subasta

Porción de terreno sita en Manacor, que mide 145 metros cuadrados. Inscrita: Folio 199, tomo 4.413, libro 976 de Manacor, finca 34.354, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.949.999 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—57.162.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/1996, a instancia de Caixa Rural de Baleares, representado por el Procurador señor Ferrer Capo, contra «Grupo Verde Manacor, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que después se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0081/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

### Bienes embargados objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie total construida de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2.138, libro 374 de Palma VI, folio 201, finca 21.394.

Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en término de Artá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.290, libro 238 de Artá, folio 48, finca 2.452-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—57.165.

## MANRESA

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1994, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Pla, contra la finca propiedad de don Juan Ros Monfort y doña María Carmen Cobo Moliné, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1997, y hora de las trece, por el tipo de 13.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018052694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Piso B, de la cuarta planta alta, de la casa sita en Manresa, calle San Valentín, número 1, con una superficie útil de 109 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.114, libro 743, folio 125, finca 22.975.

Dado en Manresa a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—56.927.

## MANRESA

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra la finca propiedad de don Juan Rabaneda Martín y doña Felipa Pérez Peña, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de 5.734.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 13 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción

a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 777700001800369718. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primero no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 12, planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio sito en Navas, calle Hermanos Sellares, número 3, con superficie aproximada construida de 81 metros cuadrados y útil de 60 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.011, libro 57 de Navas, folio 145, finca 3.255, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—56.924.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1993 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Residencia «Fuente Nueva», contra don Juan Jiménez Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores es la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 16.167, libro 199, tomo 1.201, folio 86. Valoración: 9.675.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—56.867.

## MARCHENA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 56/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Martínez Montero, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Promociones Alameda Sol, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 275.000 pesetas de intereses vencidos desde el 3 de diciembre de 1993 al 2 de marzo de 1994, más los intereses de demora al tanto por ciento contractualmente pactado, y 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final de este edicto se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de noviembre de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 12 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada en la celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

1. Finca registral número 27.211, del Registro de la Propiedad, siendo su última inscripción de dominio la primera de su número, practicada con fecha 28 de enero de 1993, al folio 141, del libro 492 del Ayuntamiento de Marchena, tomo 1.095, con una superficie en forma rectangular, cuya base, de 125 metros cuadrados, está situada a 22 metros de distancia de la carretera a Puebla de Cazalla, y con una anchura de 40 metros, teniendo en total 50 áreas. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz, y por el oeste, con el camino que comunica las carreteras de Puebla de Cazalla y Lantejuela.

La finca relacionada fue gravada, con fecha 13 de julio de 1993, con una hipoteca a favor de doña Manuela Martínez Montero, objeto de inscripción segunda, resultando en fechas posteriores cancelada parcialmente, conforme a las inscripciones tercera y cuarta, en base a las escrituras públicas de segregación y cancelación de hipoteca, otorgadas ante el Notario de Marchena don Juan de Dios Benjumea de la Cova, bajo los números 1.151/1993 y 52/1994 de su protocolo, cancelándose la hipoteca sobre las parcelas números 2, 8, 16, 4, 5 y 6, con una exten-

sión cada una de ellas de 300 metros cuadrados, si bien, únicamente se inscribe la segregación de las parcelas 2 y 8, dando resultado a la inscripción de las fincas registrales números 27.902 y 27.903 de Marchena, denegándose la inscripción de la segregación de las restantes parcelas antes mencionadas, pero sí inscribiéndose la cancelación de la hipoteca que pesaba sobre las mismas, siendo objeto de subasta en los presentes autos el resto de la finca matriz, que de conformidad con el contenido de las escrituras públicas aportadas en este procedimiento por la parte hipotecante tiene una superficie de 2.900 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Total tasación: 14.400.000 pesetas.

Dado en Marchena a 17 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.158.

## MARÍN

## Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 bis/1997, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Josefa Ruibal Vidal, y relativa a su esposo, don Francisco Javier García Estévez, nacido en Bueu, el 5 de junio de 1959, hijo de Francisco y de Mercedes, casado y con último domicilio conocido en Marín (Pontevedra), lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 30 de junio de 1997.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—57.303-E.

1.ª 14-10-1997

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/1992, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Construcciones Sarón, Sociedad Limitada» y otro, sobre reclamación de 2.335.000 pesetas, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicará, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Añisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el que se indicará al final de la descripción de cada uno.

Segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma el de 75 por 100 del precio de tasación indicado después de la descripción que se hará constar al final.

Tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de ser festivo algunos de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 18.051, sita en edificio de Vega de Allende, sitio de Borrego de La Penilla de Cayón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 1.022, libro 134, folio 113, a favor de «Construcciones Sarón, Sociedad Limitada». Tasada a efectos de subasta en 10.360.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.052, al mismo sitio que la anterior, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.022, libro 134, folio 115, a favor de «Construcciones Sarón, Sociedad Limitada». Tasada a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 30 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—57.138.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1994, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y la mercantil «Hermanos Pérez García, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.266.934 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de febrero, 18 de marzo y 17 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 79, tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0072/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si, por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de riego de noria «La Arboleda», en término de Lorquí, paraje de La Arboleda. Tiene una superficie de 2.275 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, con una superficie construida de 548,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 6.102, tomo 970, libro 49 de Lorquí, folio 158.

Valorada en la cantidad de 8.683.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de noria «La Arboleda», en término de Lorquí, paraje de La Arboleda, con una superficie de 22 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 6.346, tomo 999, libro 52 de Lorquí, folio 36.

Valorada en la cantidad de 1.820.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en planta segunda, letra D, 1.ª escalera, bloque 2, que tiene su acceso y zaguan por la calle Velázquez, número 2, en término municipal de Lorquí (Murcia), con una superficie construida de 90 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.087-N, tomo 1.017 general y libro 53 de Lorquí, folio 85.

Valorada en la cantidad de 4.104.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en planta baja a nivel de la calle, bloque 2, en Lorquí, partido de Las Huertas y Puente de la Acequia, con acceso desde la calle Atocha, perteneciente al edificio de viviendas denominado como bloque 2, que tiene su entrada en la calle Goya, número 4. Tiene una superficie construida de 132 metros 18 decímetros

cuadrados y, según nota registral, 103 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.344-N, libro 55 de Lorquí, folio 213.

Valorada en la cantidad de 6.598.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja a nivel de la calle, bloque 2, denominado local número 4, del conjunto de edificaciones en término de Lorquí, partido de Los Huertos y Puente de la Acequia, con una superficie construida de 148 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.345-N, libro 55 de Lorquí, folio 215.

Valorado en la cantidad de 7.166.000 pesetas.

6. Rústica.—Solar para edificar en término de Lorquí, pago de Abajo, con una superficie de 779 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene vallado su perímetro con basamento de bloques de hormigón y alambrada, en cuyo interior hay edificada una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas en construcción y una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.232, tomo 593 general, libro 33 de Lorquí, folio 124.

Valorada en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda en planta alta (tercera general), en el término de Lorquí, pago Rincón de los Huertos. Que tiene acceso y zaguan por pasaje del edificio en calle Huertos, a la altura del número 21. La superficie construida es de 103 metros 82 decímetros cuadrados; útil de 84 metros 20 decímetros cuadrados.

Incluye como anejo una plaza de garaje en su sótano señalada con el número 8, con una superficie de 24 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.773, tomo 706 general, libro 38 de Lorquí, folio 25.

Valorada en la cantidad de 5.483.000 pesetas.

8. Rústica.—Un trozo de tierra secano inculto, en término de Lorquí, pago de Abajo, con una cabida de 43 áreas 85 centiáreas 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 5.928, tomo 951 general, libro 48 de Lorquí, folio 24.

Valorada en la cantidad de 3.348.000 pesetas.

9. Rústica.—Un trozo de tierra riego, en término de Lorquí, paraje de la Condomina, con una cabida de 69 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 5.906, tomo 936, libro 47, folio 194.

Valorada en la cantidad de 6.288.000 pesetas.

10. Rústica.—Trozo de tierra riego en blanco, en término de Lorquí, paraje de la Condomina, con una superficie de 30 áreas 31 centiáreas, igual a 2 tahúllas 5 octavas 3 brazas.

Dentro del perímetro de esta finca existen tres edificaciones y un almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 5.907, tomo 936, libro 47, folio 196.

Valorada en la cantidad de 8.153.000 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda unifamiliar de tipo C, letra B, en planta octava del bloque sur, del complejo urbanístico denominado «Castillo de Mar», segunda fase, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia). Tiene una superficie edificada, incluyendo servicios comunes, de 123 metros 92 decímetros cuadrados y la útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 36.351, tomo 666, libro 454, folio 177.

Valorada en la cantidad de 12.268.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—57.269.



## MOLLET DEL VALLÉS

## Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 47/1997-P, promovidas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Manobal y doña María Serrano Fuentes, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.290.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 6.967.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cedería a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas.

Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Número trece. Vivienda denominada segundo primera, en la segunda planta alta o alzada del edificio sito en Parets del Vallés, con frente a la calle Anselmo Clavé, número 7. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Anselmo Clavé, mediante servidumbre de paso por la finca colindante, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, conrellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y finca de «Inmobiliaria Ferrer y Ventura, Sociedad Anónima»; izquierda, conrellano y hueco de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con Serafina Batalla.

Se le asignó un coeficiente del 4,50 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.779, libro 74, folio 88, finca número 4.589-N, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—56.821.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Lozano Reyes, doña Isabel Gálvez Maldonado, don Francisco Gálvez Maldonado y doña María Teresa Galindo Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000017019193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señaló para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Nuda propiedad. Suerte de tierra de riego de cabida de 4 marjales y medio, equivalentes a 23 áreas 78 centiáreas, situada en el pago de la Isla, de este término, y que linda: Al norte, con tierras de don Antonio Jiménez Caballero de las Cuevas; al este, con finca que se adjudica a don Francisco Lozano Reyes; al sur, con don Gabriel Martín Moreno, y al oeste, con don Francisco Espinosa Ferro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 4.969, tomo 1.057, libro 53, folio 127.

Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

Finca urbana. Piso segundo, letra D, situado en Motril, en calle Ernesto Mira, número 14, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie

construida de 117 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 22.786, tomo 617, libro 274, folio 195, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.400.008 pesetas.

Dado en Motril a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—56.834.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Luis Lorenzo Díaz y doña María del Carmen González Mota, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18004797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cochera en planta semisótano, designada con el número 13-A, en la comunidad del edificio situado en las calles Bachiller, Sansón y zona verde de la

urbanización, sin número, en Motril, ocupando una superficie de 28 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 159, tomo 1.083, libro 93 de Motril, número 2, finca número 7.459.

Piso tercero, letra B, designado con el número 10 entre los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, calle Ernesto Mira, hoy número 10, con varias dependencias y una superficie construida de 106 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrito al folio 136, tomo 993, libro 20 de Motril, número 2, finca número 2.707.

#### Tipo de subasta

Finca número 7.459: 1.780.000 pesetas.  
Finca número 2.707: 5.620.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—57.130.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1997, seguido a instancia de La Caixa, contra doña Carmen Abellán Miñano y don José A. Ruiz Pina, en reclamación de 9.141.156 pesetas de principal, más otras 1.350.000 pesetas que se presupuestan para gastos costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9.517. Urbana 29, vivienda letra J, piso izquierda, situado en la primera planta, es de tipo B; tiene su entrada por la escalera tercera, del bloque II del conjunto residencial denominado «Mont-

seny», sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito. Ocupa una superficie construida de 124 metros 60 decímetros cuadrados, útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle particular; izquierda, plaza interior, y fondo, vivienda letra I, con entrada por la escalera segunda. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad vinculado a la vivienda, la plaza de garaje y el cuarto trastero, señalados con el número 62, situados en el garaje subterráneo, o sea, una setenta y tres avas parte indivisa de dicho garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 271, folio 147.

Valorada a efecto de subasta en 15.526.688 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.236.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual, contra «Calzados Heca, Sociedad Limitada», doña Josefa Miguel Jordá, don Eugenio Giménez Orts, don Rafael Albroch, doña Dolores Teresa Giménez, doña María Carmen Miñana, don Juan Moncho Pons, doña María Dolores Miñana, doña Teresa Orts y don Emilio Giménez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las trece horas y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas objeto de subasta

1. Edificio industrial, sito en Albaida, partida del Romeral con frontera principal recaente a la calle de Bufalit, sin número de policía, compuesta de una nave sin distribución interior. Ocupando la

superficie construida de 585 metros cuadrados, lindante: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, de «Cedral, Sociedad Anónima»; izquierda, con nave de Julio y Héctor Sanchis Peiró, y espaldas, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 594, libro 65, folio 113, finca 7.289, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.401.000 pesetas.

2. Vivienda 2, en la primera planta alta en Salem, en calle San Juan, número 1. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, un trastero, comedor, sala de estar, cocina, aseo y terrazas. Ocupa una superficie (incluida la del zaguán y hueco de escalera de su respectiva planta) de 102,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18, folio 24 de Salem, finca 1.560, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.149.200 pesetas.

3. Urbana, en Salem, casa-habitación en la calle San Vicente, número 21, compuesta de planta baja y piso de unos 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 22, finca número 1.152, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 380.800 pesetas.

4. Casa-habitación compuesta de planta baja y piso con corral cubierto y descubierta, mide 105 metros cuadrados, situada en la calle San Juan, número 2 duplicado de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 26, finca número 651, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.647.000 pesetas.

5. Casa-habitación en Salem, calle San Vicente, número 15, de 48 metros cuadrados, consta de planta baja y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, libro 18 de Salem, folio 28, finca número 1.366, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.706.000 pesetas.

6. Casa-habitación en Salem, calle San Vicente, número 2, compuesta de planta baja con patio y corral. Ocupa una superficie de 133,50 metros cuadrados la parte edificada y el resto 88 metros cuadrados a corral y patio descubierta con huerto de 2 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 239, libro 10 de Salem, folio 174, finca número 1.078, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.216.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—El Secretario.—56.861.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Torres Soria, doña María Asunción Beneyto Torres, don Jorge Beneyto Torres, don J. Vicente Beneyto Torres y don Juan Carlos Beneyto Torres, representados por la Procuradora señora Vera Saura, contra «Construcciones y Promociones Saromar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 25.000.000 de pesetas de principal, más otras 8.250.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su

caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1997, y en su caso, para la tercera, el día 15 de enero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 018600018/75/1996.

**Tercera.**—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

**Quinta.**—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

**Sexta.**—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción del bien objeto de subasta

**Uno.**—Local destinado a garaje, en planta semi-sótano, del edificio sito en Orihuela, en las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y El Canario. Tiene acceso mediante rampas situadas en las dos últimas calles mencionadas. Tiene una superficie útil de 1.240 metros 26 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Norte, calle San Cristóbal; sur, Monseñor Espinosa; oeste, resto de finca matriz, y este, calle Alcázar de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 1.093 de Orihuela, folio 5, finca número 85.509.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 37.250.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 7 de noviembre de 1989.

Notario autorizante: Don Ricardo Sánchez Jiménez, de Alicante, al número 3.215 de su protocolo.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—57.131.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el juicio de menor cuantía número 171/1994, se ha publicado edicto de fecha 16 de julio de 1997, número 169, página 13535, en el que señalaba para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se advierte: Que se ha incurrido en error mecanográfico y en lugar de decir 18 de octubre de 1997, debe decirse 18 de noviembre de 1997, manteniéndose las diez horas.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—57.322.

## PALENCIA

### Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 211/1997-M, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra don Javier Gorostiza Villar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que después se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, y doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.715.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se pueda notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Dieciséis, vivienda letra B, en la planta primera de viviendas, del edificio denominado bloque V, del sector 18 del Suelo Urbanizable Programado a desarrollar en el primer cuatrienio de vigencia del Plan General de Ordenación Urbana, en la zona norte de Palencia, en la falda del cerro del Cristo del Otero, al sitio de Camino de la Miranda o Milagrillos. Es la segunda puerta a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 68 metros y 62 decímetros cuadrados; Linda: Derecha, entrando, patio de luces y bocaplaza; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; fondo, es fachada a calle B, y frente, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra C de su misma planta.

**Anejos:** Le pertenecen privativamente los siguientes: A) La plaza de garaje señalada con el número 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de pasillos y caminos de rodadura, de 25 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 64; izquierda, plaza de garaje número 66; fondo, trastero número 65, anejo de la misma vivienda, y frente, camino de rodadura. B) El trastero señalado con el número 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 2,48 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, trastero número 64; izquierda, trastero número 66; fondo, subsuelo de la calle B, y frente, plaza de garaje número 65, anejo de la misma vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al folio 55, tomo 2.657, libro 1.024, finca número 73.603.

Dado en Palencia a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—57.168.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1997-1-2 Y, se siguen autos de juicio Pr. Ej. Hip. Mob. p. s. d. a. hip. nav., instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Hostelería y Catering Multipan, Sociedad Limitada», contra «Bufet Dolç, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada «Bufet Dolç, Sociedad Limitada»:

1. Báscula electrónica «Mobba» 5 litros. Valorada en 75.000 pesetas.
2. Báscula electrónica «Mobba» 6 litros. Valorada en 75.000 pesetas.
3. Báscula electrónica «Mobba» 5 litros. Valorada en 75.000 pesetas.
4. Báscula electrónica «Mobba» 5 litros. Valorada en 75.000 pesetas.
5. Báscula electrónica «Mobba» 15 litros. Valorada en 90.000 pesetas.
6. Granatorio electrónico «Mobba» BV 1/1000 G. Valorado en 145.000 pesetas.
7. Equipo soldadura de complejo eléctrico «Coalsa». Valorado en 130.000 pesetas.
8. Túnel de retráctil, eléctrico, «Doboy» ref. 027844. Valorado en 300.000 pesetas.
9. Mesa de solar en «L» eléctrico «Doboy» en «L». Valorada en 175.000 pesetas.
10. Batidora eléctrica «P. Prat» E-1 60 L. Valorada en 650.000 pesetas.
11. Molino de azúcar glass, eléctrico, «P. Prat» A. Valorado en 195.000 pesetas.
12. Mezcladora ac. inox. con motor eléctrico, «Ruco». Valorada en 313.500 pesetas.
13. Mezcladora ac. inox. con motor eléctrico, «Ruco». Valorada en 313.500 pesetas.

14. Traspallet manual, eléctrico, «Cronw». Valorado en 67.000 pesetas.
  15. Apilador electrónico de 3,7 metros, «Cronw». Valorado en 350.000 pesetas.
  16. Cargador electrónico «Cronw». Valorado en 25.000 pesetas.
  17. Compresor «Cabana» de 13 kilogramos, eléctrico, ABC. Valorado en 175.000 pesetas.
  18. Reloj «Puch» para hinchar, eléctrico, Puch. Valorado en 20.000 pesetas.
  19. Deshumificador «Interclisa», eléctrico, mod. 10. Valorado en 75.000 pesetas.
  20. Máquina calcular «Olivetti», mod. 43 PD. Valorada en 10.000 pesetas.
  21. Máquina de escribir «Olympia», mod. Junior. Valorada en 65.000 pesetas.
  22. Fax «Olivetti», mod. TLM-710. Valorado en 65.000 pesetas.
  23. Fotocopiadora «Olympia», mod. TA-210. Valorada en 165.000 pesetas.
  24. Ordenador «Casa», mod. Torre. Valorado en 230.000 pesetas.
  25. Depósito con agitador 500 L «Revinsa». Valorado en 307.000 pesetas.
  26. Molino de azúcar glass ac. inox. eléctrico «Prat». Valorado en 200.000 pesetas.
  27. Impresora «HP laser», mod. 5 P. Valorada en 160.000 pesetas.
  28. Pasturizador estéril Ter 3 Esta «Revinsa». Valorado en 2.835.000 pesetas.
  29. Llenador manual para seis botellas, «Revinsa». Valorado en 350.000 pesetas.
  30. Mezcladora ac. inox. con motor «Ruco». Valorada en 325.000 pesetas.
  31. Mezcladora ac. inox. con motor «Ruco». Valorada en 325.000 pesetas.
  32. Mezcladora ac. inox. con motor «Ruco». Valorada en 325.000 pesetas.
  33. Bomba estandar, «Quilinox». Valorada en 132.990 pesetas.
  34. Ósmosis comercial 1.600 litros «Aguathin». Valorada en 912.478 pesetas.
  35. Equipo soldadura de complejo «Coalsa». Valorado en 165.000 pesetas.
  36. Equipo soldadura de complejo «Coalsa». Valorado en 165.000 pesetas.
  37. Equipo de presión «Aguathin». Valorado en 67.523 pesetas.
  38. Máquina de coser sacos «Salmeron». Valorada en 150.000 pesetas.
  39. Exterm. insectos «Silver» silver, mod. P. 150 M2. Valorado en 9.173 pesetas.
  40. Exterm. insectos «Silver» silver, mod. P. 160 M2. Valorado en 9.173 pesetas.
  41. Exterm. insectos «Silver» silver, mod. P. 150 M2. Valorado en 9.173 pesetas.
  42. Horno «Moulinex», moulinex BH. 2520. Valorado en 9.914 pesetas.
  43. Aire acondicionado «Refac», mod. AJB-1.5. Valorado en 220.000 pesetas.
  44. Mezcladora ac. inox. con motor líquidos «Ruco». Valorada en 300.000 pesetas.
- Valoración total, 10.796.424 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.796.424 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura hipotecaria, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de procedimiento 0451000180356/97-DOS-Y, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subas-

tas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que ha sido citado en la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil donde se hallan los bienes muebles relacionados y especialmente hipotecados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.075.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1997, 12 de enero y 10 de febrero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 159/1985-A, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Karl Richtig Iberica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora demandada de las fechas de subasta caso de no ser hallada en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Terrenos sitos en Villanueva de Araquil, término de Zabaldea, fincas 99 y 100. Inscritas en el Registro número 3 de Pamplona, al tomo 2.478, libro 98, folio 3, finca 7.813.

Valorada en 62.800.000 pesetas.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—56.838.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en autos de extravío de valores número 608/1995-A, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha formulado la siguiente denuncia:

### Hechos:

Primero.—Con fecha 21 de diciembre de 1992, la mercantil Jovi, con domicilio en calle Miguel Astrain, número 15, segundo, oficina 3, de Pamplona, libró a favor de «Sandrini, Sociedad Anónima», también con domicilio en Pamplona, cuatro pagarés que se describen a continuación: BH número 4.492.982-4, importe 485.884 pesetas, vencimiento 30 de noviembre de 1993; BH número 4.492.983-5, importe 485.884 pesetas, vencimiento 30 de diciembre de 1993; BH número 4.492.983-6, importe 485.884 pesetas, vencimiento 30 de enero de 1994, y BH número 4.492.985-0, importe 485.884 pesetas, vencimiento 28 de febrero de 1994.

Segundo.—Los citados pagarés fueron endosados a favor de «Empresa Expansión Mercantil, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid. Esta sociedad negoció el descuento de los pagarés reseñados en el Banco Central Hispanoamericano, en su oficina Doctor Gómez Ulla, número 2, de Madrid, procediendo el banco al descuento de los mismos, abonando su importe a «Expansión Mercantil, Sociedad Anónima», y deviniendo legítimo tenedor de los mencionados pagarés.

Tercero.—Los originales de los pagarés fueron extraviados al remitirse al centro de proceso de datos del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en Madrid. Al constatar el extravío por parte del banco se enviaron certificados al Banco Bilbao Vizcaya, entidad domiciliaria de los pagarés, rogándole se abstuviera de efectuar el pago de los mismos. Por providencia de fecha 27 de mayo de 1997, se acuerda conforme al artículo 85 publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que el tenedor de los pagarés extraviados en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor de los pagarés extraviados, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en término y a todos los fines dispuestos.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Martín Corera Izú.—57.088.

## PATERNA

*Edicto*

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1997, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a don Luis López Moraza y doña Isabel Sola Pérez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de noviembre de 1997, 19 de diciembre de 1997 y 19 de enero de 1998, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/52/97, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a calle peatonal, número 2, puerta 4, con acceso por el zaguán 8, hoy calles Santas Justa y Rufina, número 4, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.447, libro 318, folio 130, finca 32.733, inscripción tercera.

La valoración de la finca, a los efectos de la primera subasta, se fijó en 7.787.500 pesetas.

Dado en Paterna a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—La Secretaria.—57.187-11.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

*Edicto*

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 31/1997, a instancia de la Procuradora doña Amelia Rodríguez, en representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don Enrique García Hernández, doña Isabel García García y herederos de don Segismundo García Casado, sobre ejecución de hipoteca sobre las fincas que luego se reseñarán, por reclamación de 10.744.321 pesetas de principal.

El día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos:

Primera subasta: Tipo, el de tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 9 de diciembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, 13 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse alguna de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

## Fincas que se subastan

Casa en Macotera (Salamanca), calle Millán y Caro, 15, de 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.347, libro 62, folio 232, finca número 4.963.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.635.000 pesetas.

Parcela en Macotera, sitio de la Macolla, de 1.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.825, libro 91, folio 9, finca número 11.117.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.580.000 pesetas.

Corral en Macotera, calle Regato del Molino, 62, de 1.190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.752, libro 85, folio 23, finca número 9.766.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.685.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y notificación a herederos desconocidos de don Segismundo García Casado, y subsidiariamente, de la notificación personal a los demás deudores, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—57.283.

## POLA DE LAVIANA

*Edicto*

Don Ignacio González Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1996, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Meana, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Faustino Fernández Fernández y otros, sobre reclamación de 1.778.015 pesetas de principal, más 850.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, por los tipos que se indican, los bienes que se describirán después.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, en la cuenta número 33210000-17-0241-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a terceros; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que los anteriores, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la ley.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 18.890-N. Finca denominada «La Bortiquina», sobre esta finca se encuentra también edificada una casa de planta baja y sótano, sita en término de La Huerta, parroquia de Cocañin, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Inscrita al libro 276, folio 109.

Valor total: 10.253.000 pesetas.

Finca número 28.020. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Molin», sito en la huerta de Carrocera, concejo de San Martín del Rey Aurelio; dentro de ésta se encuentra construida una cuadra y también una edificación de una planta dedicada a matadero (parte trasera) y carnicería (parte delantera). Inscrita al libro 281, folio 79.

Valor total: 3.825.000 pesetas.

Finca número 20.048. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Bortiquines», sito en la huerta de Carrocera, concejo de San Martín del Rey Aurelio; dentro de ésta se encuentra construida una edificación de planta baja (bar) y piso superior (vivienda). Inscrita al libro 216, folio 79.

Valor total: 7.967.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Ignacio González Vega.—El Secretario.—57.262.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1996, a instancia de «Nino Mirón y Xiabre, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Promociones de Solares e Inmuebles, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0226.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la preposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Finca número 3 de la división horizontal. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Bajo». Tiene una superficie útil de 307 metros 31 decímetros cuadrados, sin dividir, y tiene su entrada independiente desde las calles Salvador Moreno y Ramón Peña. Linda: Derecha, entrando, desde la calle Salvador Moreno, calle Ramón Peña y hueco rampa de acceso a los sótanos; izquierda, portal del edificio y cesión a viales o patio de manzana; frente, calle Salvador Moreno, y fondo, cesión de viales. Cuota: 7 por 100. La hipoteca

objeto de ejecución consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.098, libro 494, de Pontevedra, folio 71, finca número 44.365, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 86.032.000 pesetas.

2. Una participación de cuatro cuarenta y una partes indivisas de la finca número 1 de la división horizontal. Local en planta de sótano, destinado a garajes y trasteros, denominado sótano segundo o más profundo. Tiene una superficie útil de 482 metros 80 decímetros cuadrados, y su acceso rodado se realiza a través de rampa que parte de la planta de sótano primero o menos profundo, y peatonal a través de escalera 1 y de los ascensores 1 y 2 que parten del portal del edificio. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, subsuelo de la calle Salvador Moreno; derecha, subsuelo de la calle Ramón Peña; izquierda, edificio en régimen de comunidad de Mariano Rajoy y otros y subsuelo de cesión a viales, y parcela tres de doña Rosa Díaz García, y fondo, con subsuelo de herederos de don Enrique Marescot Iglesias. Cuota: 6 por 100. La hipoteca objeto de ejecución fue inscrita al tomo 1.157, libro 531, de Pontevedra, folio 164, finca número 44.363, inscripción primera (corresponden a las plazas de garaje 19, 20, 21 y 22). Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

3. Una participación de dos treintaseis partes indivisas de la finca número 2 de la división horizontal. Local en planta de sótano, destinado a garajes y trasteros, denominado sótano primero o menos profundo. Tiene una superficie útil de 482 metros 72 decímetros cuadrados, y su acceso rodado se realiza a través de rampa que parte de la calle Ramón Peña y peatonal a través de escalera 1 de los ascensores 1 y 2, que parten del portal del edificio. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, subsuelo de la calle Salvador Moreno; derecha, subsuelo de la calle Ramón Peña; izquierda, edificio en régimen de comunidad de Mariano Rajoy y otros y subsuelo de cesión a viales y parcela 3 de doña Rosa Díaz García, y fondo, subsuelo de herederos de don Enrique Marescot Iglesias. Cuota: 6 por 100. La hipoteca objeto de ejecución fue inscrita al tomo 1.157, libro 531, de Pontevedra, folio 165, finca número 44.364, inscripción primera (corresponden a las plazas de garaje números 15 y 16). Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla.—La Secretaria.—56.883.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba).

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1996, a instancias del Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Francisco López Valverde y doña Catalina González Moreno, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle San Miguel, número 28, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se indica, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, siendo el precio de licitación

el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018017596, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta al demandado, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda ubicada en planta baja de la casa número 28, en calle San Miguel, 28, de Villanueva de Córdoba. Tiene su acceso por la calle de su situación a través del portal de entrada ubicado en esta planta y que pertenece exclusivamente a esta vivienda. Tiene una superficie de 278 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 73 decímetros cuadrados están construidos y el resto destinado a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don Miguel Pedrajas Moreno y con portal de entrada y hueco de la escalera de acceso a la cámara ubicada en la planta alta de la casa; por la izquierda, con don Pedro Gutiérrez Díaz, y por la espalda, con casas de la calle Génova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 854, libro 188, folio 195, finca 13.502.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.768.750 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—57.340.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria de juicio de faltas 5/1993, siendo condenado don Lucas Soriano Gallardo, y perjudicados don Antonio Manuel Gavilán Caparrós y don Antonio Gavilán Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente pro-

cedimiento, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Juan XXIII, número 6, B, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores subastas, se señala el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 4535 0000 78 0005 93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet, calle Primero de Mayo, 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que, en su caso, correspondan serán de cargo del remate.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hayan previamente suplido los referidos títulos.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Finca registral número 7.956, tomo 666, libro 72, folio 190, inscripción tercera; urbana, vivienda puerta 5, en Manises, calle Rafael Atard, número 14, 2.º, 5.ª, con una superficie de 69 metros 94 decímetros cuadrados.

Valoración: 5.595.200 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 9.372, tomo 877, libro 85, folio 108, inscripción primera; urbana, parcela de terreno destinada a solar, sita en Manises, partida del Salto del Moro, hoy barriada de San Francisco, calle Rafael Suria, número 26, con una superficie de 74 metros cuadrados.

Valoración: 4.440.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Paterna.

Lote número 3. Finca registral número 10.203, tomo 71, libro 83, folio 65, con una superficie de 10 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 1,25 hane-

gadas, con 120 metros cuadrados de chalé construido.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil.

Dado en Quart de Poblet a 2 de octubre de 1997.—La Juez de Instrucción.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—57.357-E.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hugas Mestre, contra don Agustín Jiménez Morales y doña María Antonia Sánchez Blázquez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, la finca que se describe, propiedad de don Agustín Jiménez Morales y doña María Antonia Sánchez Blázquez:

Vivienda en la planta baja, señalada de puerta número 3, forma parte del edificio enclavado en un solar conocido como finca número 6, en el polígono 85, manzana 6, del término municipal de Cambrils, señalada como parcela letra «B» del plano parcelatorio, hoy calle Josep Maria Subirats, donde tiene señalado el número 23 de orden de policía de la urbanización «Jardines de Vilafortuny». Finca registral al tomo 747, libro 467, folio 147, finca número 32.875. Se valora en la cantidad de 5.088.720 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0133/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.350.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine,

contra don Óscar David Yagüe Ibáñez y otros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 28 de enero de 1998, en su caso, por segunda vez el día 25 de febrero de 1998, y por tercera vez el día 25 de marzo de 1998, la finca que se describe, propiedad de don Óscar David Yagüe Ibáñez, don Jesús Antonio Yagüe Ibáñez, don Jesús Yague Peiró y doña María del Carmen Ibáñez Monzón:

Vivienda piso primero, segunda puerta, sita en el término municipal de Cambrils, calle Extremadura, número 23. Finca registral número 15.480-N, al tomo 757 del archivo, libro 474, folio 169, inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0187/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.246.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vilella Rodorta y doña María Mercedes Vázquez Fernández, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso quinto, puerta letra C-3.ª, que forma parte del edificio situado en Reus, avenida Jaime I, número 12. Superficie útil, 69 metros 6 decímetros cuadrados. Valorada en 9.646.560 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 835, folio 208, finca número 21.344.

La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores, don Alberto Vilella Rodorta y doña María Mercedes Vázquez Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—57.297.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 64/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 14. Vivienda tipo D, en tercera planta alta, con acceso desde la calle por el portal a la derecha del edificio, o portal número 1, de la superficie construida de 107 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y vivienda tipo C; espalda, don Juan García Pérez; derecha, entrando, calle de su situación, e izquierda, rellano y caja de escaleras, y en parte, «Tusam, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 701, libro 111 de Boiro, folio 124, finca número 10.073.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esquina Mariño de Ribeira, el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 31 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—57.170.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Carlos Hernández del Amo, doña Marina Rodríguez Pérez y doña María Teresa Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Apartamento señalado con la letra C, en dos plantas, construido sobre la parcela número 9 de la parcelación «Marysierra», en el paraje de Aguadulce (Almería). Ocupa un solar o planta baja de 38,44 metros cuadrados. Su acceso es a través de un pequeño jardín en fachada. La superficie construida es de 56,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 11; sur, calle Luna; este, apartamento B, y oeste, la parcela número 10. El vuelo sobre la parte alta es privativo de este apartamento. Inscrita al libro 155, tomo 1.708, folio 173, finca número 5.954-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—57.135.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García Raezen, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por José M. Cordero Solís y Regla Fuentes Neva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1997 y hora de la diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1998 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.480.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como



bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Número 31. Piso tipo C en cuarta planta del bloque número 3 situado en calle Rubén Darío, en Rota, que hace esquina a la calle Saturno. Está ubicado a la izquierda, sobre el fondo, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con el piso tipo B de esta planta; por la izquierda, con el patio de luces, el bloque número 2 y vuelo del resto de la finca de donde procede el solar en que se apoya el bloque; por el fondo, con el citado vuelo del resto de la finca, y por el frente, con rellano distribuidor, la cala de escalera y patio de luces. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de 91 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 4 enteros 17 centésimas por 100. Tomo 1.274, 412 de Rota F 145, finca número 18.254-2.<sup>a</sup>

Dado en Rota a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.919.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 69/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Ángel Berengueras Pascual y doña Josefina Alsina Quer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas; no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 8.000.000 de pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de lo anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá, también en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Casa, sita en Castellar del Vallés, calle Doctor Rovira, número 5. Compuesta de planta baja y un piso, con una vivienda por planta. Mide el solar 145,60 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja 137 metros cuadrados, y en piso 74 metros cuadrados, siendo patio el resto del solar. Linda: Al frente, calle Doctor Rovira, que es el sur; derecha, saliendo, oeste, con casa número 3, de la misma calle; izquierda, este, con la casa número 7, de la misma calle, y por el fondo, norte, con don Josep Perich Fruitós. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.106, libro 253 de Castellar, folio 181, finca número 6.959, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—57.063.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 229/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Elamitra Uno, Sociedad Anónima», y «Talleres Varmo, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 el día 26 de enero de 1998, a las once treinta horas, el bien embargado a «Inmobiliaria Elamitra Uno, Sociedad Anónima». Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial, con planta baja y altillo para oficina, que forma parte de un conjunto de tres naves adosadas. La que nos ocupa es la número 3 de la calle Anoia, en el polígono industrial de «Can Casablanques», en Sant Quirze del Vallés. Polígono algo deteriorado en cuanto a sus servicios, sobre todo asfalto y conservación de calles, pero con salida exclusiva a ésta. La nave que nos ocupa tiene una superficie de 487 metros cuadrados, y una zona de patio que la rodea tanto frontal como lateral y posteriormente. La cubierta es de uraltia.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.634, libro 101/SQ, folio 173, finca registral número 4.996.

Valorada en 28.850.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—57.320.

#### SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, procedimiento número 635/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1997, páginas 17568 y 17569, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Urbana 267...», debe decir: «Urbana 263...».—54.798 CO.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Dolores Bandrés Zaragüeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1988, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 243.—Vivienda letra D del piso primero, de la casa número 5 de la plaza de los Cazadores, de San Sebastián, hoy plaza de Deportes. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados y 25 metros cuadrados de terraza. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios y baño. Linda: Sur, caja de escalera y ascensores y vivienda letra C; norte y oeste, cierres exteriores, y este, caja de escalera, ascensores y vivienda A. Se le asigna una participación de 7,35 por 100.

Inscripción: Tomo 628, libro 627 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 1 vuelto, finca 30.163, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.687.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—57.239.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Javier Albistur Unanue, don Francisco Javier Ganuza Cortina e «Inmobiliaria Aldamar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Oficina número 23 situada en la planta primera del edificio único que forma una manzana completa, denominado edificio «Miramar», cuyos portales están señalados con los números 13 y 14 del paseo de Salamanca.

Valor: 19.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—56.956.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Aramburu Urcelayeta, don Ramón Arrastia Blanco y doña María Belén Arrastia Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de la vivienda primero derecha de la casa número 4 de la calle Capitán Enea, en Rentería, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Valoración: 5.226.666 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—56.875.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1987, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia de la Procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, en representación de doña Victoria Pilar Valtueño Ucedo, contra don Valentín Ochoa Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de urbana, un prado al sitio de Ranero, barrio de Ceceño, pueblo de El Tejo, Ayuntamiento de Valdalgia. De 18 áreas 99 centiáreas. Dentro de esta finca existe construida una casa integrada por una sola vivienda, que ocupa una superficie útil de 107 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 117 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y una solana en todo el contorno de la vivienda. Inscrita al folio 189, libro 73, finca 9.235, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-17-0503/87, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, al demandado.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.306-E.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 242/1996-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Antonio Miguel Rosa Ozorco y doña María Dolores Gálvez Cáceres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a local comercial, compuesto de dos plantas idénticas, sin distribución interior, con una superficie construida de 99 metros 91 decímetros cuadrados en cada planta, sito en Sant Vicenç dels Horts, calle Comercio, número 39, edificación sobre un solar de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Comercio; derecha, entrando, don José López y doña María Valls; izquierda, entrando, don Francisco Esteve, y fondo, resto de finca matriz, de la que se segregó.

Inscripción.—Tomo 2.210, libro 183, folio 19, finca 11.809, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0242/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial.—56.827.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotebansa «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (Proc. Mazas), contra don José Rogelio López González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 29 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0304/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.391, libro 106, folio 52, finca 9.548.

Urbana, número 25. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio, radicante en el término municipal de Santoña, en la antigua Batería de Santa Isabel, en la falda sur del monte de Santoña, teniendo su frente o fachada principal al sur, con vistas a la bahía de Santoña. Se denomina vivienda número 16 de la planta primera. Tiene una superficie útil de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Al frente, pasillos o corredor común de acceso; fondo, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; derecha, entrando, vivienda número 15 de su misma planta; izquierda, entrando, vivienda número 17 de su misma planta. Anejo a esa vivienda es el garaje situado en la planta baja del edificio. Señalado con el número 119. Tiene una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y manobra; fondo, terreno sobrante de edificación; derecha, entrando, garaje número 120; izquierda, entrando, trastero número 2. Su cuota en el valor total del inmueble 791 milésimas de 1 entero por 100. Forma parte de la finca 9.407, al folio 83, del libro 105, tomo 1.380, inscripción segunda, donde constan las normas de comunidad.

##### Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 14.740.000 y postura mínima, consignación, 2.948.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 11.055.000 y postura mínima, consignación, 2.948.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación, 2.211.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado en Santoña a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—57.090.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotebansa (Procuradora señora Mazás), contra doña María Clavelina Álvarez Diego y don Domingo Núñez Moral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1998; para la segunda, el día 21 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 9 de julio de 1998, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0305/96 del Banco

Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Santoña.

La finca número 7.089-1, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 1.327, libro 80, folio 219, inscripción número 3, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Elemento número 7. Vivienda primera a la derecha, subiendo, tipo E, se sirve por el portal 2, del cuerpo de edificación 2 o del oeste, del edificio sito en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la mies de Paderne y sitios de Pomanas y la Calzada, sin número de población, que se denominará residencia «La Ermita». Se encuentra en las plantas primera y segunda en altura, con relación a la baja, y ocupa 98 metros 39 decímetros cuadrados.

#### Tasación a efectos de subasta

Tipo de la primera subasta, 7.770.000 pesetas, y postura mínima, consignación, 1.554.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 5.827.500 pesetas, y postura mínima, consignación, 1.554.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 1.165.500 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—57.095.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 3/1997, instado por la Procuradora señora Pérez Muñoz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Manzanero Gutiérrez y doña María Concepción de Lucas Pereira, en reclamación de 780.922 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirá, el bien propiedad de los demandados que posteriormente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, a los tipos que luego se indicarán,

en los que pericialmente ha sido tasado el bien; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 15 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que luego se especifique en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960 y cuenta número 3924000017/0003/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Chalé unifamiliar sito en el complejo residencial «Los Ángeles de San Rafael», en la calle Turia, número 24, en término municipal de El Espinar (Segovia). Se trata de una vivienda de una sola planta con garaje adosado con entrada independiente. La superficie de la parcela en que se ubica es de 1.650 metros cuadrados, ocupando la vivienda una superficie aproximada de 106,52 metros cuadrados. Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.053.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.194/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Nivel 5 Inversiones, Sociedad Anónima», y don Manuel Domínguez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018119495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998; a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal en la finca subastada o en los demás domicilios obrantes en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa en esta capital, calle O'Donell, número 22 actual. Linda: Por la derecha, entrando, con la del número 20 actual; por la izquierda, con la del número 24 actual de la misma calle, y por la espalda, con casas de la calle San Eloy. Consta su área de 255 metros 58 decímetros cuadrados, según resulta de su inscripción 4 al folio 122 del tomo 1.523, libro 366-2 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy número 10, finca 2.452-N.

Tipo de subasta: 288.348.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—56.864.

## SUECA

## Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Luis Rúa Pardenillas y doña María Dolores Chica Parras, vecinos de Picanya, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que la final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de febrero y 13 de marzo de 1998 respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto,

## Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Apartamento en planta primera, tipo C, con acceso por el zaguán derecho del edificio, con una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, una galería y una terraza cubierta. Linda, tomando como fondo la calle número 1: Frente, vuelos sobre ensanches del complejo y apartamento tipo B de la misma planta; izquierda, apartamento tipo D de la misma planta; y fondo, apartamento tipo B de

la misma planta, rellano, hueco de escalera y ascensor. Forma parte del complejo sito en término de Sueca, partida de la Lotería, polígono 2, de la zona marítima, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras, parcela 38.

Inscripción: Tomo 2.506, libro 791, folio 221, finca número 52.682, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.072.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cuarentava parte indivisa, que confiere derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 15, delimitada mediante rayas indelebles en el suelo del local, en planta de semi-sótano, destinado a garaje, que dispone de cuarenta plazas de aparcamiento, todas numeradas. Linda igual que el edificio, es decir, tomando como frente la calle número 1: Frente, derecha, izquierda y fondo, subsuelo de los ensanches del complejo. Forma parte del complejo sito en término de Sueca, partida de la Lotería, polígono 2, de la zona marítima, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras, parcela 38.

Inscripción: Tomo 2.507, libro 792, folio 55, finca número 52.712, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—57.191-11.

## SUECA

## Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296 de 1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nova Cullera, Sociedad Limitada», vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de diciembre de 1997 y 13 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Vivienda número 47 de orden. Vivienda en planta alta cuarta del sexto cuerpo de edificación, con la denominación D11.

Inscripción: Tomo 2.554, libro 819, folio 134, finca número 52.471 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario.—57.185-11.

## TAFALLA

## Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 92/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, frente a don José Ramón Canosa Valiña y doña Montserrat García Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.625.000 pesetas. No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018009297, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda, sita en la segunda planta, de la casa número 42, de la calle Santa María, de Tafalla, con una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene como anejo un local destinado a bajera, sito en la planta baja, del edificio, con una superficie de 50 metros cuadrados, y asimismo un local, sito en la planta de ático, destinado a buhardilla, con una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.803, libro 262, folio 190, finca 18.018.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—56.847.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de don Andrés Calvo Rodríguez, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Mantenimiento Guadalajara, Sociedad Anónima», en rebeldía e ignorado paradero, en los que, por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a la demandada, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 14 de enero de 1998, a las once horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que dado el ignorado paradero de la ejecutada, este edicto sirve de notificación en legal forma a la misma.

#### Finca subastada

Local comercial número 3-1, en Talavera, en su calle Cruzados de la Eucaristía, números 24-26.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, folio 1, tomo 1.757, libro 793, registro 46.423.

Tasación: 5.380.423 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.798.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Julián Blanco, Sociedad Limitada, y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997.  
Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997.  
Tercera subasta, el día 15 de enero de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 del la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél, justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere

la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinto.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

A que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de las subastas

##### Propiedad de don Julián Blanco Cuesta:

1. Urbana. Piso vivienda dúplex A, en las plantas tercera y cuarta sobre la baja de un edificio en la plaza de San Andrés, número 18, en Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 96 metros cuadrados. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Blanco Muñoz y doña Piedad Cuesta Valdivieso:

1. Urbana. Piso vivienda en la planta sexta sobre la baja de un edificio en la calle Juan Ruiz de Luna, 5, en Talavera de la Reina, siendo su superficie construida de 180 metros cuadrados. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda 1.º D, en la planta segunda sobre la baja de un edificio en la calle Barrio Nuevo, con vuelta a San Francisco y Alfares, sin número, en Talavera de la Reina, con una superficie construida de 174,30 metros cuadrados. Tasado en 9.586.500 pesetas.

3. Rústica. Tierra al sitio de Tonsillares, en término municipal de Talavera de la Reina, siendo su superficie de 1,1705 hectáreas. Tasada en 590.250 pesetas.

4. Urbana. Solar edificable al sitio Camino de Mejorada, en término municipal de Talavera de la Reina, siendo su superficie de 372,13 metros cuadrados. Tasada en 11.163.900 pesetas.

5. Rústica. Olivar y viña al sitio de Los Toros, en término municipal de Cebolla (Toledo), siendo su superficie de 0,75 hectáreas. Tasada en 525.000 pesetas.

6. Rústica. Olivar al sitio El Berral, del término municipal de Cebolla (Toledo), siendo su superficie de 0,7516 hectáreas. Tasada en 526.120 pesetas.

7. Rústica. Olivar al sitio de El Berral, en término municipal de Cebolla (Toledo), siendo su superficie de 1,5032 hectáreas. Tasada en 1.052.240 pesetas.

8. Mitad indivisa de rústica al sitio El Corral de los Toros, del término municipal de Cebolla (Toledo), siendo su superficie de 1,8784 hectáreas. Tasada en 751.360 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—57.104.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabezas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Ojeda Vaz y doña María Isabel Sanz Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018015097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso tercero, puerta primera del edificio sito en Tarragona, calle Reding, número 54. Cabida 75 metros 55 decímetros cuadrados de superficie.

Finca número 41.367 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.553, libro 699, folio 201.

Tipo de subasta, 9.199.409 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—57.096.

### TERRASSA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1997, promovidos por el Procurador señor Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier López Soldado y doña Mont-

serrat Romero Llonch, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1997; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 12 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 11.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-0000-18-0036-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 75 del grupo y 15 de la escalera, situado en la planta tercera, puerta tercera, de la casa señalada con el número 58, de la calle Tortosa, de Terrassa, destinada a vivienda, de tipo C. Tiene una superficie de 72,98 metros cuadrados, y linda: Suroeste, local número 58 y vuelo de patio de luces; sureste, vuelo vial; noreste, local número 74, y noroeste, rellano de escalera, local número 76 y vuelo de patio de luces.

Coficiente: Escalera, 6,081 por 100. En relación al grupo, 1,110 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.535, libro 670 de la sección segunda, folio 25, finca número 43.472.

Dado en Terrassa a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—57.062.

### TORREMOLINOS

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 578/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos, a instancia de Comunidad de Propietarios Generalife, contra don Charlotte Hartman, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Torremolinos, a 21 de febrero de 1996. La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos, doña Consuelo Fuentes Garcia, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 578/1994, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Generalife, contra don Charlotte Hartman, sobre reclamación de cantidad de cuotas comunitarias.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de la parte Comunidad de Propietarios Generalife, contra el demandado don Charlotte Hartman, debo condenar y condeno a la citada parte demandada al pago de la cantidad de 202.800 pesetas, y a los intereses legales desde la interposición de la demanda con imposición de las costas judiciales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Charlotte Hartman, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—57.259.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María López Rebull, contra don Antonio Bernal Domínguez y doña María Domínguez Urbano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0677 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Los Cortijos del Sol», parcela de terreno número 339, del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 448, libro 87, folio 143, finca número 1.639.

Tipo de subasta: 23.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—57.234.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Herrera Tovar y doña Begoña Alcauzar Aguirrezábal, Malcolm Alfred Walta Wood y Julie Wooc y Gerard Reilly y Raimond Best, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0665 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Urbana. Número 9. Vivienda de la planta segunda, señalada con la letra B del bloque XI en Arroyo de la Miel-Benalmádena, en la urbanización Benalmar, conocido como conjunto urbanístico Benalmar Social. Ocupa una superficie útil de 73,46 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 352, folio 172, finca número 15.015, inscripción primera.

2. Urbana. Número 23. Vivienda de la planta quinta, señalada con la letra C del bloque XI en Arroyo de la Miel-Benalmádena, en la urbanización Benalmar, conocido como conjunto urbanístico Benalmar Social. Ocupa una superficie útil de 75,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 355 de Benalmádena, folio 25, finca número 15.043, inscripción primera.

3. Urbana. Número 32. Vivienda de la planta primera señalada con la letra D del bloque XII en Arroyo de la Miel-Benalmádena, en la urbanización Benalmar, conocido como conjunto urbanístico Benalmar Social. Ocupa una superficie útil de 76,845 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 355 de Benalmádena, folio 43, finca 15.061, inscripción primera.

Tipo de subasta:

7.400.000 pesetas para la finca número 15.015.

7.720.000 pesetas para la finca número 15.043.

7.800.000 pesetas para la finca número 15.061.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—57.265.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Ana Isabel Álva-

rez Herrera y don David Caravaca Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0096 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo E en planta baja del edificio El Bosque, bajo E, calle Davila Bartoli, sin número, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida de 80 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 543, libro 449, folio 83, finca número 18.695.

Tipo de subasta: 5.712.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—56.758.

### TORRENTE

#### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 411/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora



doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Metalúrgica Mugaris, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de febrero y 25 de marzo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 48.150.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Torrente, calle Lugar Nuevo de la Corona, número 20, esquina a calle Nuestra Señora del Buen Consejo, cuyo solar ocupa una superficie de 1.200,77 metros cuadrados, compuesto de plantas baja y alta. La planta baja se destina a oficinas y almacén, teniendo una superficie de 1.200,77 metros cuadrados, y la planta alta, a la que se accede por escalera interior desde la planta baja, consta de un departamento destinado a exposición, teniendo una superficie de 842,71 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lugar Nuevo de la Corona; derecha, calle Nuestra Señora del Buen Consejo; izquierda, propiedad de la sociedad expone, y fondo, solar del señor Palop. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.299, libro 660 de Torrente, folio 97, finca 48.437, inscripción tercera.

Dado en Torrente a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—57.189-11.

## TORROX

### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 395/93, a instancias de C. P. Balcón de Europa de Nerja, representado por el Procurador don Pedro A. León Fernández, contra doña Magdalena Pérez Castilla, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005/0000/14395/93, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de la deudora, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en el mismo, la publicación de éste servirá, igualmente, de notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17.437-N del Registro de la Propiedad de Torrox, libro 161, tomo 538, finca que proviene de la finca número 17.437, folio 150, libro 129 de este Registro.

Servirá de tipo para la primera subasta 6.495.000 pesetas.

Dado en Torrox a 11 de julio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—57.136.

## TRUJILLO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 del año 1997, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Martín Fernández, doña Isabel Fernández Trevejo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.480.000 pesetas que es tipo pactado en al mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Trujillo, al sitio Cruz de los Ángeles y su calle García de Paredes, sin número de gobierno, señalado en el proyecto con el número 13-B, que linda: Al frente, aludida calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, el solar 12-A; por la izquierda, con el solar 14-A, y por el fondo, con resto de finca matriz. Está situada en el centro del

solar donde va ubicada, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Consta de dos plantas y sótano, que se destinan, el sótano a garaje o local y las dos plantas a vivienda, compuesta de porche, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina y cuatro dormitorios y cuarto de baño. Además de un trastero en planta baja, con entrada independiente. Superficie útil 89 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 98 decímetros cuadrados, corresponden al trastero; y 31 metros 77 decímetros cuadrados, al local-garaje anejo en sótano. El resto de la superficie no construida está ocupado por el jardín en la parte delantera y un patio en la parte posterior. Inscrita al tomo 878, libro 212, folio 81, finca número 13.499, inscripción cuarta.

Dado en Trujillo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—57.076.

## UTRERA

### Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Sánchez Castillo y doña Inés Gutiérrez Infante, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.224.360 pesetas), en los que se ha acordado proceder, nuevamente, a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo el tipo de la segunda el de tasación, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Que el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes que salen a subasta

Primer lote. Rústica.—Suerte de tierra calma, enclavada en la zona regable del Bajo Guadalquivir, en Las Cabezas de San Juan y sitio de la carretera de Las Alcantarillas a Las Cabezas. Tiene una extensión superficial de 1 fanega de tierra, equivalente, a 59 áreas 45 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Manuel Infante y don Manuel Muñoz Guisado; sur, canal del Bajo Guadalquivir; este, don Bartolomé Gutiérrez Pérez, y oeste, con carretera de Las

Cabezas de San Juan a Las Alcantarillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 773, libro 109, de Las Cabezas de San Juan, folio 184, finca número 5.286.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica.—Suerte de tierra, procedente de la denominada Lebrasa Baja, procedente del cortijo de Torralba, en Las Cabezas de San Juan. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 80 centiáreas. Se encuentra ubicada muy próxima a la anterior y junto al canal del Bajo Guadalquivir. Es de regadío y está sembrada de pipas de girasol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 899, folio 161, finca número 7.139.

Ha sido pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote. Rústica.—Suerte de tierra, parte de la que fue Lebrasa Baja, procedente del cortijo de Torralba, en Las Cabezas de San Juan, con una superficie de 2 hectáreas 59 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 899, libro 167, finca número 7.141.

Ha sido pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 30 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaria.—56.753.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 208/1996, a instancia de «Estructuras y Cerramientos Industriales, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra «Empresa de Cierres e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 25.479.227 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la parte demandada en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.472.237 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1998, con el tipo de tasación reducido al 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 48.472.237 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Utrera, pago Dehesa de Carreteros y Arrebolado que perteneció a la hacienda llamada «Vista Alegre», en zona de expansión industrial y urbana. Ocupa una superficie de 3.437 metros. Sobre dicha finca existe edificada una nave almacén que ocupa una superficie de 3.300 metros. Cuenta con instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Inscrita al tomo 1.329, folio 14, finca número 22.625.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra al presente en Utrera a 17 de septiembre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—56.904.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luciano Recuero Hermerosilla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 6.240.000 pesetas el lote 1 y 6.240.000 pesetas el lote 2.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada del piso primero, puerta número 1, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Forma parte de una casa, sita en esta ciudad, calle Esteve Victoria, demarcada con el número 12 de policía. Linder: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con casa número 10; izquierda, la número 14, y fondo, corral de la casa número 11 de la calle de León XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.584, libro 645, de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 96, finca número 47.714, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda piso puerta 2, izquierda, mirando a la fachada del piso primero, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Forma parte de una casa sita en Valencia, calle Esteve Victoria, demarcada con el número 12 de policía. Linder: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con casa número 10; izquierda, la número 14, y fondo, corral de la casa número 11 de la calle de León XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.584, libro 635 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 28, finca número 47.718, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—56.876-5.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1996, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ferraro Sebastián y doña Teresa Esparza Guerola, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1997 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandado en caso de no poderse hacer por la vía administrativa.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero de la derecha, entrando, puerta 9.—Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Pedro III el Grande, señalado con el número 44 de policía, compuesto de dos plantas bajas y al final de éstas una nave destinada a taller, y patio, en el centro, con escalera y ascensor que conduce a siete pisos altos con habitaciones encaradas. Mide el edificio 12 metros de frontera por 28 metros de profundidad, o sea, una superficie total de 336 metros cuadrados, siendo, de éstos, 228 metros cuadrados la superficie de la casa edificada y 108 metros la nave destinada a taller, y linda, todo el edificio: Por la derecha, entrando, con casa de don Vicente Alapont y en parte don José Aviñó Boscá; por la izquierda, con casa de don Enrique Diaz, y por espalda, con solar y cobertizos de don Enrique Diaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.618, libro 287 de la segunda sección de Ruzafa, folio 177, finca 13.674.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.874-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 228/1997, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Serna Moreno y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 5 de febrero de 1998, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 5 de marzo de 1998 y hora de las diez quince, y para el caso de tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998 y hora de las diez quince, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

## Bien objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda en sexta planta alta, con fachada exterior, demarcada con la puerta número 26. Es del tipo D, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, según calificación. Cuota de participación: 2,84 por 100. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada a la calle José María Bayarri, con el número 8 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 2.042, libro 484 de la sección cuarta de Afueras, folio 145, finca número 46.338, inscripción cuarta. Se tasa, a efectos de subasta, en 8.372.880 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría judicial.—57.238.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 560/1997, a instancias de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Antonio Bedia Pena y doña Concepción Ángeles Vallejo Núñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de

enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de febrero de 1998, a los mismos hora y lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a los mismos hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5.941), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 12, piso quinto de la izquierda mirando a la fachada con entrada independiente por la escalera de uso común a la saca puerta señalada con el número 10, del edificio situado en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 128. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita al momento de construir la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.246, libro 608, folio 151, finca número 18.375, inscripción cuarta.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—57.188-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Ahorros de Salamanca y Soria, contra herederos desconocidos e ignorados de don Remigio Marbán Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Número 2 de orden, vivienda señalada con la letra B, en la planta baja de la casa en Valladolid, en la calle Cardenal Torquemada, número 1. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y galería en patio. Ocupa una superficie según la inscripción en el Registro de la Propiedad de 52 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con edificio número 3 de la misma calle; por la izquierda, con vivienda número 3; al fondo, con terreno de constructora Imperial, y al frente, con patio de luces y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca urbana número 425, folio 107, tomo 341.

La finca sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.825.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—56.858.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 26/1997-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Enrich Sogas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en plaza Penedés, número 3, el día 13 de noviembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997,

y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de enero de 1998, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótanos, planta baja y planta bajo cubierta, sin número, sita en calle Generalitat de Sant Llorenç d'Hortons; asentada sobre solar de 189,50 metros cuadrados, con una superficie de 57,45 metros cuadrados la planta sótano, que está destinada a garaje y trastero, siendo la de planta destinada a vivienda de 91,60 metros cuadrados, y la de la planta bajo cubierta, destinada a estudio, de una superficie de 30,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.143 del archivo, libro 29 de la referida localidad, folio 144, finca 1.641.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa número 0894000018002697.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vilafra de la Penedés, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—56.831.

#### VINARÓS

##### Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 558/1994, a instancias de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Pedro Palau Año y doña Rosa Albiol Boix, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos señalados a continuación de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 13520000180558/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bienes objeto de la subasta

Heredad situada en la partida Vobalar, del término de Benicarló, con arbolado y monte bajo. Ocupa una extensión superficial de 595 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano, distribuido en una habitación, aseo, lavadero y bodega, sobre una superficie de 45 metros cuadrados; planta baja, compuesta de «hall», comedor-estar, «office»,

cocina distribuidor, baño, aseo y dos dormitorios, sobre una superficie de 109 metros 35 decímetros cuadrados, y una pequeña planta alta elevada compuesta de un baño y un estudio, sobre una superficie de 45 metros cuadrados. Linda (en junto): Norte, sur y este, finca de la que se segregó, y por el oeste, con camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 554, libro 156, folio 28, finca 16.586, duplicado. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Heredad sita en la partida Bovalar, del término de Benicarló, de extensión superficial 50 áreas 5 centiáreas, con arbolado y monte bajo, que linda, al norte, camino; sur y este, con resto de finca de don José María Palau Año, y por el oeste, con camino Raya, del término que separa de Peñíscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 723, libro 189, folio 158, finca 14.168, duplicado. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—56.879.

## VINARÒS

## Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 267, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Peñíscola Residencial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1352-18, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de la subasta

Rústica: Heredad cereal y huerta, sita en la partida Marchal o Doyes, de Término de Peñíscola. Tiene una superficie de 1 hectárea 97 áreas 26 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Sanz Martí, acequia, porciones segregadas, José Albiol Peña y Joaquín Bayarri Castell; al sur, Antonio Drago Martorell, Francisco Oms Galán, camino, porciones segregadas, Enrique Bayarri Galán y Rafael Serrat Peña; al este, carretera acequia Sangonera y porciones segregadas, y al oeste, acequias del Rey, Juan Pujol, José Albiol París, Antonio Castell, Bárbara Roca, porciones segregadas, Mariano Roca Martínez y Rafael Serrat Peña.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al folio 11, libro 241, de Peñíscola, finca 21.097, inscripción tercera.

Tasada en 390.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—56.882.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vasallo Martínez, contra don Manuel de Juan Roncero García y doña María Teresa Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-484/1995 y acumulados, ejecución número 18/1996 y acumulados, iniciado a instancias de don Manuel Álvarez Jiménez y otra, contra «Coniasa, Sociedad Anónima», hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Parcela H-uno de la urbanización denominada «Los Robles», en término municipal de Torrelozanes. Se halla emplazada en el polígono H. Tiene una superficie de 17.800 metros cuadrados. Linda: Al sur, en línea quebrada de cinco tramos, la primera de 49 metros a calle particular, hoy calle del Abeto, marcada con el número 26, la segunda de 15 metros, perpendicular a la anterior y con fachada a la misma calle, y las tercera, cuarta y quinta líneas quebradas de 33 metros 50 centímetros, 16 metros 50 centímetros y 25 metros 25 centímetros, respectivamente, todas ellas a zona verde; al oeste, en línea quebrada de tres tramos, la primera de 47 metros, la segunda de 66 metros 50 centímetros y la tercera de 38 metros, todas ellas en zona verde; al norte, en línea quebrada de cuatro tramos, la primera de 6 metros 50 centímetros, la segunda de 12 metros 50 centímetros, la tercera de 122 metros 50 centímetros y la cuarta de 21 metros, todas ellas con límite de la finca lindera del Canto del Pico, y al este, en línea recta de 60 metros, con parcela 82. Se le asigna un coeficiente de copropiedad en los elementos comunes de la urbanización de 3,046 por 100.

Dicha finca tiene un valor real o justiprecio de 69.244.421 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1997 en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1998 señalándose para todas ellas a las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Elisa María Cordero Díez.—57.328.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 55/1991, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan Duque Gil y otros, contra «Abenca, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 1 de diciembre de 1997, término

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 484000018087/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Término de Perilla de Castro (Zamora):

Parcela número 43, al sitio de la Dehesa de la Encamienda, de 1.570 metros cuadrados, en la que ocupando una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, se halla edificado un chalé, tipo B), de un puestro de planta baja, destinada a vivienda, de una superficie útil aproximada de 72 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, servicios, vestíbulo y pasillo, y una terraza de una superficie aproximada de 36 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial derecho y parcela número 42; sur y este, zona verde, y oeste, parcela número 44. Tiene una cuota de participación en los elementos y servicios comunes de 2 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 491, libro 7, folio 55, finca número 1.077, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta, 42.490.000 pesetas.  
Tipo para la segunda subasta, 31.867.500 pesetas.  
Tipo para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto sirve de notificación en forma a los efectos que vienen acordados, para en el supuesto de que la notificación personal a los demandados don Manuel de Juan Roncero García y doña María Teresa Martín Martín, resultara infructuosa.

Dado en la ciudad de Zamora a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—57.091.

de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de diciembre de 1997, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 26 de enero de 1998, término de veinte días, no admitiéndose posturas que excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

**Tercera.**—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Cuarta.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

**Sexta.**—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

**Urbana. 235.** Apartamento número 54 del portal 4 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», procedente de la Huerta Las Meninas, en el partido de Guadapín, término municipal de Marbella. Está situado en la décima planta alta del portal 4. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 30.178, tomo 1.383 del Archivo, libro número 365 del Ayuntamiento de Marbella, folio número 201.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, así como a los demandados «Abenca, Sociedad Anónima», don Carlos Kieffer Herrada y doña Sara Moreno Castrillón, actualmente en ignorado paradero; así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—57.325.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Larroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 511/1993, ejecución número 199/1993, a instancias de don Antonio Castro Pérez, contra «Framico, Sociedad Anónima», por providencia dictada con fecha 2 de octubre de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1998, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

**Segunda.**—Que antes de verificar el remate podrá la deudora librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

**Quinta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Séptima.**—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

**Octava.**—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

**Novena.**—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

**Undécima.**—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios

podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Duodécima.**—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

**Decimotercera.**—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

#### Bienes objeto de subasta

**Rústica.** Suerte de tierra en el lugar llamado de Las Monjas, partido de Cerro del Moro, paraje de la Breña, término municipal de Málaga, con cultivo de olivos, almendros e higuera, con una superficie de 1 hectárea 89 áreas 78 centiáreas, dedicada a pastos, con algunos árboles. Linda: Al este, con terrenos de don Antonio Palomo Zafrá; sur, con casa; al oeste, con tierras de doña Ana Palomo Zafrá y las de don José Bustos Zafrá y herederos de don Antonio Ruiz López; norte, con finca que se segregó propiedad de don Pedro Bustos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.572, folio 41 vuelto y 42, finca número 219-N.

Se valora la finca descrita en 7.500.000 pesetas.

**Rústica.** Suerte de tierra en el lugar llamado de Las Monjas, partido de Cerro del Moro, y paraje de La Breña, término de Málaga, con varios árboles y manchón. Tiene una superficie de 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Por este, tierra de doña Ana Palomo Zafrá; sur y oeste, don Antonio Palomo Zafrá, y noreste, arroyo del Zuque. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 220-N, tomo 1.572, folio 43.

Se valora la finca descrita en 560.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Larroquia.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—57.234.

## ORENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos 294/1996, ejecución número 161/1996, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Antonio Rodríguez Araujo y otro, contra «Carrocerías Pérez, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

#### Bienes que se subastan

Una cortadora de hierro «Perske-Type», Uni-16-10-H.

Una calentadora «Guifil», PE-150.

Una calentadora «Cointra».

Una máquina de coser «Alfa», 157-300.

Una sierra de carpintería «Essen».

Nueve mesas, cinco de hacer chapas y cuatro de trabajo.

Dos prensas hidráulicas.

Un esmeril «Blaso» de 160 Kilogramos.

Un esmeril «Igur», número 24921.

Una sierra de madera «Menma Claramunt, Sociedad Anónima».

Una cepilladora de carpintero sin referencia.

Una cepilladora «Ima-Ukula», C-400.

Una sierra de disco circular sin referencia.

Una báscula de 1.000 Kilogramos.

Un taladro columna «Mugui», E-300.  
 Un taladro columna sin referencia.  
 Un esmeril sin referencia «Igur».  
 Una zizalla sin referencia.  
 Central de calefacción «Eco-France», DK-800.  
 Una carretilla elevadora «Toyota».  
 Una barredora eléctrica «Hako», 5-001.  
 Un compresor «Puska» de 5 CV, de dos cabezales.  
 Una lavadora de presión «Oertli».  
 Un calentador «Master», B60.  
 Un aspirador 3M «Festo».  
 Dos puentes-grúa móvil «Alfaveg», de 3.000 Kilogramos.

Un puente-grúa móvil de dos polipastos (falta un polipastro) de 1.000 Kilogramos.

Una máquina de encolar «Lyncoln» 83435.  
 Un equipo de proyección «Glas-Craft», 18913-00.  
 Un torno de bancada «Victoria» R-600.  
 Una máquina de coser «Alfa».  
 Un reloj controlador tiempo «Amano».  
 18 caballetes de andamio.  
 Cuatro caballetes de apoyar furgones.  
 Un semirremolque de tres ejes.  
 Quince andamios metálicos con tablero fenólico.  
 Un banco de carpintero.  
 Un tresillo con mesa.  
 Dos sillas con apoyabrazos.

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88.  
 Dos librerías bajas, metálicas.  
 Un equipo informático «IBM» 5363, compuesto de UC S 36, dos pantallas, dos impresoras «IBM» Propinter 111 y una Propinter 111-XL.

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88.  
 Dos mesas de despacho, metálicas.  
 Dos sillones de despacho.  
 Dos mesas de despacho metálicas.  
 Dos sillones de despacho.  
 Dos sillas.  
 Una mesa de dibujo «Laster», con accesorios.  
 Una librería modular en madera.  
 Cuatro sillas.  
 Un proyector «Cabin», 150 M.  
 Una centralita telefónica «Ericsson», ASB-10.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 6.591.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1997, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3223000064016196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Los bienes que se subastan están depositados en el domicilio de la empresa sito en el polígono industrial de «San Ciprián», de Viñas, Orense, siendo depositario de los mismos don Ramón Román Prieto Pérez.

Y para que así conste y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense, a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—57.052.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 530/1994 y acumulados, en trámite de ejecución número 68/1995 y acumulados, se sigue procedimiento a instancias de don Jesús Peña Muñoz, contra «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.033.943 pesetas de principal, 1.588.048 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, señalándose como hora de celebración a las once treinta.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0068/95.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas rectificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previendo a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrá derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle Coca, número 5, Segovia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.493, libro 691, folio 23, finca número 9.557. Valorada en 31.650.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ángeles Bermúdez Méndez.—57.327.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, con el número 490/1996, actualmente ejecución 145/1996, a instancia de don Lino Cabaleiro Crespo y otros, contra «Talleres Balaño y Mecánica Naval de Vigo, Sociedad Limitada», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 34.561.300 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 6 de febrero de 1998, señalando como hora de celebración de todas ellas las doce. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).



Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064014596, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciéndoles saber que los bienes embargados de conformidad con lo solicitado por los actores, se sacarán primeramente a subasta formando un sólo lote por el importe total de 34.561.300 pesetas, de no haber postor para este lote o de ser las posturas insuficiente, se sacarán a subasta separadamente de acuerdo con la relación que se acompaña y por los valores que en la misma se indican.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Ballejo García, con domicilio en Beiramar, número 63, de Vigo.

#### Relación de los bienes embargados:

1. Un torno «Nerviön 315», con accesorios. 412.300 pesetas.
2. Una rectificadora «Varnsdorf», con accesorios. 1.600.500 pesetas.
3. Una rectificadora de superficies «Ingar». 120.000 pesetas.
4. Una fresadora «Correa F2UE», con accesorios. 456.700 pesetas.
5. Un taladro de columna «Asa Irua». 212.300 pesetas.
6. Una fresadora «Willy Pedersen», con accesorios. 366.000 pesetas.
7. Una rectificadora cigüeñales «Kownyupari», con accesorios. 201.100 pesetas.
8. Una electroesmeriladora doce cabezas, sin marca. 32.000 pesetas.
9. Un torno sin marca aparente, 2,5 metros entre puntos. 243.000 pesetas.

10. Un torno «Nordic 25», 3,5 metros entre puntos, con accesorios. 430.000 pesetas.
11. Un torno «Nerviön», 2,4 metros entre puntos, con accesorios. 251.000 pesetas.
12. Un torno «PR», 6 metros entre puntos, con accesorios. 825.000 pesetas.
13. Un polipastro «Demac», 6,3 toneladas métricas-3739-año 1986. 222.000 pesetas.
14. Dos transformadores eléctricos, instalación de taller, potencia desconocida, con cuadro mandos y control. 1.312.000 pesetas.
15. Una trazadora «Rabbit 300». 32.500 pesetas.
16. Un compresor de aire «ABCVA», 20,10 Atm, número 37M3971. 216.000 pesetas.
17. Un taladro de columna «Anjo». 105.000 pesetas.
18. Un torno «Nerviön 190», con accesorios. 203.000 pesetas.
19. Un torno «Nordic 15», con accesorios. 230.000 pesetas.
20. Un torno «Didesheim Cumbre», con accesorios. 234.000 pesetas.
21. Una afiladora «Chirs Marine», Malmo. 108.600 pesetas.
22. Un comprobador inyector diesel AB. 35.000 pesetas.
23. Cuatro tornillos de banco. 20.000 pesetas.
24. Un polipastro eléctrico 1.000 kilogramos, sin marca aparente. 65.700 pesetas.
25. Un polipastro eléctrico «Demac», 1.000 kilogramos. 65.800 pesetas.
26. Un taladro de columna «Anjo». 105.000 pesetas.
27. Cuatro tornillos de banco. 20.000 pesetas.
28. Un horno tratamientos «Interkemek», C 1.600 PD1, número 50.259. 675.000 pesetas.
29. Ocho polipastos mecánicos, potencias varias. 176.000 pesetas.
30. Cinco tornillos de banco. 25.000 pesetas.
31. Un transformador eléctrico «EE, T.S.T.». 64.000 pesetas.
32. Un equipo soldadura autógena, con soplete, reguladores y mangueras «Harris». 42.000 pesetas.
33. Un compresor aire «ABC», dos cabezas. 51.000 pesetas.
34. Seis pull-lifts «Fenwich», potencias varias. 48.000 pesetas.
35. Dos taladradores neumáticos «Inlet». 6.500 pesetas.
36. Cincuenta llaves de golpes, abiertas y de estrella, medidas diversas. 17.500 pesetas.
37. Cinco llaves dinamométricas. 40.000 pesetas.
38. Cien escariadores medidas diversas. 25.000 pesetas.
39. Doscientos brocas, medidas diversas. 16.000 pesetas.
40. Doscientos machos, medidas diversas. 16.000 pesetas.
41. Cien terrajas, medidas diversas. 15.000 pesetas.
42. Un gato hidráulico, sin marca, ni potencia aparente. 21.000 pesetas.
43. Diez gatos terminales hidráulicos, sin marca aparente. 120.000 pesetas.
44. Una carretilla hidráulica 2 toneladas métricas, sin marca aparente. 72.300 pesetas.
45. Un polipastro eléctrico «Demac», 6,3 toneladas métricas, 4.246. 2.350.000 pesetas.
46. Un grupo electrógeno «Indar» 500 V, 200 A, autónomo, con carro. 1.560.000 pesetas.
47. Una sierra vaivén «Sabi 24». 43.000 pesetas.
48. Una sierra de cinta «Mod 250», sin número aparente. 176.000 pesetas.
49. Un compresor aire «Atlas Copco», con dos botellas almacenamiento. 418.300 pesetas.
50. Una báscula «Pibemat», 100 kilogramos. 51.200 pesetas.
51. Una curvadora tubos, sin marca aparente, hidráulica. 48.000 pesetas.
52. Un transformador eléctrico, sin marca ni características. 134.000 pesetas.
53. Una báscula «Mobbo», 25 kilogramos. 32.000 pesetas.

54. Dos equipos oxicorte «Amsa», completos. 61.000 pesetas.
55. Dos transformadores soldadura eléctrica. 166.000 pesetas.
56. Veintidós polipastos mecánicos, potencias varias. 276.000 pesetas.
57. Una prensa hidráulica 160 toneladas métricas. 399.000 pesetas.
58. Un compresor aire «ABC», dos cabezas, potencia desconocida. 108.000 pesetas.
59. Un equipo de calentamiento «Harris», completo, sin botellas. 51.000 pesetas.
60. Una curvadora tubos hidráulica «Vas», con accesorios. 123.000 pesetas.
61. Ocho radiadores aéreos aire caliente, sin marca aparente. 48.000 pesetas.
62. Un polipastro eléctrico «Demac», 1.000 kilogramos. 213.000 pesetas.
63. Cuatro eslingas acero con gazas en sus extremos. 84.000 pesetas.
64. Cuatro bancos trabajo, con tornillo C/u. 80.000 pesetas.
65. Seis eslingas acero con gazas en sus extremos. 126.000 pesetas.
66. Herramientas de medición y control, tales como: calibres comparadores, micrómetros, reglas, compases, etc., en cantidad de 25 unidades. 20.000 pesetas.
67. Herramientas manuales diversas, tales como: martillos, alicates, llaves fijas de estrella, de tubo, botadores, cortafrios, etc., en cantidad de 100 unidades. 25.000 pesetas.
68. Una caja fuerte «Zubigaray», dos departamentos. 180.000 pesetas.
69. Una máquina escribir «IBM», 6.746. 23.000 pesetas.
70. Una fotocopiadora «Konica», 1.015. 207.000 pesetas.
71. Un aparato telefax «Infotec», 6.152. 12.000 pesetas.
72. Una calculadora «Triumph Adler», 1121PD. 15.000 pesetas.
73. Un acondicionador aire, sin marca aparente. 43.000 pesetas.
74. Un equipo informático 3 PC Mic, 33 megahercios y 125 MB, con pantallas y teclados además de impresora «Nec P 90». 132.000 pesetas.
75. Cuatro mesas oficina, tipos varios. 20.000 pesetas.
76. Cuatro armarios archivadores con puertas. 20.000 pesetas.
77. Un archivador vertical, cuatro cajones. 8.000 pesetas.
78. Una máquina escribir mecánica «Olympia». 12.000 pesetas.
79. Seis mesas oficina, tipos varios. 30.000 pesetas.
80. Nueve armarios metálicos, tipos varios. 45.000 pesetas.
81. Ocho sillas oficina, tipos varios. 40.000 pesetas.
82. Dos acondicionadores aire, sin marca aparente. 86.000 pesetas.
83. Una furgoneta matrícula PO-1443-AC, marca «Citroën», C15D. 230.000 pesetas.
84. Una furgoneta matrícula PO-1444-AC, marca «Citroën», C15D. 230.000 pesetas.
85. Una furgoneta matrícula PO-1288-AF, marca «Citroën», C15D. 250.000 pesetas.
86. Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, caja cerrada, matrícula PO-4445-AF. 460.000 pesetas.
87. Una furgoneta marca «Ford», modelo Transit, caja cerrada, matrícula PO-3793-AD. 420.000 pesetas.
88. Un camión caja abierta marca «Ebro», matrícula PO-7757-I. 256.000 pesetas.
89. Un ciclomotor marca «Vespino», 82C95324. 15.000 pesetas.
90. Concesión administrativa, expediente número 95 de la Autoridad Portuaria de Vigo, ubicación norte, sup. 448 metros cuadrados. 15.680.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto, que firmo, en Vigo a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—57.056.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/31/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Juan Carlos Palleja Avilés, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 53.030.255, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 22 de septiembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—57.175-F.

**Juzgados militares**

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/31/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a don Jorge Rodríguez Niño, hijo de Antonio y Pasión, nacido en Móstoles (Madrid), el día 14 de junio de 1976, con documento nacional de identidad número 46.844.251, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 22 de septiembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—57.177-F.

**Juzgados militares**

Don Ruiman Arbelo Medina, hijo de Domingo y de Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de mayo de 1977, provisto de documento nacional de identidad número 78.479.922-N, destinado en Regimiento de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/8/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá, en el término de quince días, ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 1997.—El Juez togado.—57.126-F.

**Juzgados militares**

Don José María López Domínguez, hijo de Estanislao y Gloria, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, nacido el día 15 de diciembre de 1978, y con último domicilio conocido en calle Casas Jiménez, 2-1.º D, de Nabarte (Navarra); procesado en las diligencias preparatorias 46/14/97, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona (calle General Chinchilla, número 10), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado, que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido, que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial en el cual se halla acordada su detención, busca y captura.

Pamplona, 25 de septiembre de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—57.156-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Porras Pelayo, Soldado de Infantería de Marina M/R, con documento nacional de identidad número 25.337.231, hijo de Antonio y Concepción, natural de Antequera (Málaga), nacido el día 17 de junio de 1997, con domicilio conocido en calle Vista Alegre, número 1, Antequera (Málaga), inculcado en las diligencias preparatorias número 23/3/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, quien, en fecha 6 de mayo del presente año, quebrantó la medida

cautelar de prisión preventiva acordada en las presentes actuaciones, fugándose del establecimiento penitenciario donde se encontraba ingresado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 26 de septiembre de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—57.172-F.

**Juzgados militares**

Don Francisco Javier Arias Navarro, Marinero M/R, con documento nacional de identidad número 48.860.684-J, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), nacido el día 8 de enero de 1978, con domicilio conocido en El Arahál (Sevilla), polígono «Vereda de Osuna», bloque 9, puerta 14, inculcado en diligencias preparatorias número 23/47/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código penal Militar, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de septiembre de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—57.103-F.

**Juzgados militares**

Don Miguel Valido Dámaso, hijo de José y de Eusebia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de enero de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.868.830, con domicilio conocido en San Juan de la Cruz, 4, primero B, San Bartolomé, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en diligencias preparatorias números 52/10/1996 y 53/1/1997, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1997.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—57.093-F.

**Juzgados militares**

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento, seguido como diligencias preparatorias número 33/6/97, instruido por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don Basilio Mbaka Oko Ejaka, con destino en el Ala número 31 (Base Aérea de Zaragoza), hijo de Basilio y de Paulina, natural de Terrassa, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido en calle Ángel Guimerá, 10, segundo, cuarta, de Terrassa (Barcelona), sin más datos conocidos, quien comparecerá, en

el término de diez días, ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el prejuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía de San Fernando, sin número.

Zaragoza, 1 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—57.097-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/43/1997 por un presunto delito de abandono de destino o rebeldía del soldado Alberto Ahijado Vargas, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Felician, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 4.207.979, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 19 de mayo de 1997.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Juez Togado.—57.167-F.

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 27 de diciembre de 1996:

Apellidos y nombre: Carranco Hinojosa, Alberto. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1978. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Josefa.

Tarragona, 25 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel, José Luis Tamayo Peñas.—57.173-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. 17 de noviembre de 1997.

Muñoz Azorín, César. 11 de febrero de 1968. Barcelona. José e Inés.

Ebosogo Torras, Richard. 24 de marzo de 1975. Barcelona. Valentín y Montserrat.

Ruiz Ruiz, Iván. 18 de noviembre de 1972. Barcelona. Eusebio y Virtudes.

Lugar y fecha de presentación: RIMIX Barcelona 63, Base «General Álvarez de Castro», San Clemente de Sasebas (Girona). 18 de noviembre de 1997.

Urrutia Romani, Óscar. 10 de febrero de 1968. Barcelona. No constan.

Aguade Duch, Alberto. 10 de marzo de 1969. Santa Coloma de Gramanet. Ángel y Laura.

Pi Pérez, José A. 15 de febrero de 1970. Barcelona. Antonio y Jesús.

Gorreta Cortés, Raimundo. 19 de junio de 1970. Barcelona. José y Josefa.

Lugar y fecha de presentación: GASC I/41. Acuartelamiento «Capitán Mayoral», carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza. 18 de noviembre de 1997.

Jiménez Escudero, J. Carlos. 30 de agosto de 1968. Algeciras (Cádiz). Juan y Dolores.

Barcelona, 25 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andreu.—57.124-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: GAAL VI. Acuartelamiento «El Hacho», Ceuta. 21 de noviembre de 1997:

Cascales Guardia, Antonio. 24 de abril de 1971. Sabadell. Antonio y Asunción.

Lugar y fecha de presentación: Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. 17 de noviembre de 1997:

Muñoz Munera, Andrés. 12 de junio de 1975. Badalona. Francisco y M. Paz.

Martino Rueda, Walter. 19 de octubre de 1968. Zurich (Suiza). Ángel y María.

Barcelona, 25 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andreu.—57.119-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: GAM I. Acuartelamiento «Alfonso I», calle Zaragoza, 37, Huesca. 20 de noviembre de 1997.

Barrero Vieira, Jesús. 31 de mayo de 1974. Barcelona. José y Flores.

Lugar y fecha de presentación: RIMIX Barcelona 63, Base «General Álvarez de Castro», Sant Climent de Sesebas (Girona).

Álvarez del Pino, Sergio. 28 de diciembre de 1971. Barcelona. Francisco y Dolores.

Navarrete Carmona, Juan J. 2 de mayo de 1975. Mataró. Antonio y Orosia.

Hinojosa Loers, Josep. 21 de enero de 1977. Barcelona. José y Ulrike.

Guerrero Muñoz, Santiago. 25 de julio de 1975. Mataró. Francisco y Rosa.

Barcelona, 26 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andreu.—57.101-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. 17 de noviembre de 1997.

Sánchez-Palencia Ríos, Rodrigo. 27 de febrero de 1969. Sao Paulo (Brasil). Manuel y Sonia María. Quintana López, Indalecio. 27 de noviembre de 1972. Murcia. Francisco y Consuelo.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «General Bahamonde», avenida de la Aviación, 6, Madrid.

Nogueira Cardenete, Javier. 17 de marzo de 1977. Vilanova i la Geltrú. Manuel y Francisca.

Lugar y fecha de presentación: GASG I/41. Acuartelamiento «Capitán Mayoral», carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza.

Ríos León, Francisco J. 6 de febrero de 1972. Sabadell. José y Josefa.

Martínez Perona, Jordi. 9 de febrero de 1972. Terrassa. Josep y Josefina.

Barcelona, 26 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andreu.—57.098-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: GASG I/41. Acuartelamiento «Capitán Mayoral», carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza. 18 de noviembre de 1997.

Jiménez García, José. 25 de febrero de 1968. Puigcerdá. Antonio y Josefa.

Granell Balaguero, Martín. 23 de abril de 1972. Barcelona. Martín y Nuria.

Lugar y fecha de presentación: CMVR 3. Acuartelamiento «Casetas», carretera Logroño, sin número, Zaragoza. 18 de noviembre de 1997.

Subirachs Povedano, José. 12 de agosto de 1970. Barcelona. José y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Grupo de Misionamiento III/41. Acuartelamiento «Cadrete», carretera Valencia, kilómetro 12,6, Zaragoza. 18 de noviembre de 1997.

Clopes Rocosa, Josep. 12 de febrero de 1974. Tordera. Francisco y Joaquina.

Castañeda Miras, Antonio. 19 de julio de 1972. Santa Coloma de Gramanet. Pedro y Adela.

Barcelona, 26 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe, Francisco Alcázar Andreu.—57.105-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR.F4. Acuartelamiento Coronel Fiscer. Ceuta. 20 de noviembre de 1997.

Gil Rosado, Alberto Jesús. 27 de agosto de 1968. Bilbao. Jesús y Petra.

Lugar y fecha de presentación: NIR.Q1. Acuartelamiento RIMIX. Garellano, número 45, Soyeches-Munguía (Vizcaya). 20 de noviembre de 1997.

Arostegui Gimeno, Koldobika. 22 de abril de 1968. Bilbao. Koldobika y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: NIR.B2. Acuartelamiento San Cristóbal, Vicalvaro (Madrid). 18 de noviembre de 1997.

Carbajosa Fano, Íñigo. 1 de diciembre de 1972. Getxo (Vizcaya). Ángel y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: NIR.Q1. Acuartelamiento RIMIX. Garellano, número 45, Soyeches-Munguía (Vizcaya). 20 de noviembre de 1997.

De la Calle Naranjo, Raúl. 7 de mayo de 1971. Berriz (Vizcaya). Adrián y Soledad.

Lugar y fecha de presentación: NIR.A8. Acuartelamiento San Fernando-Fuencarral. Antigua carretera de Burgos, kilómetro 11,6, El Pardo-Fuencarral (Madrid). 17 de noviembre de 1997.

Echevarría Herrero, Galder. 21 de febrero de 1974. Basauri (Vizcaya). Javier y Adela.

Bilbao, 25 de septiembre de 1997.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco. 57.164-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Camposoto. 11100 San Fernando. 17 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Pan Montoya, Jesús. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1973. Población de residencia: Jerez de la Frontera. Nombre de los padres: Manuel y Manuela.

Cádiz, 19 de agosto de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, P. S., Antonio Abellán Pérez.—57.113-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. 11110 San Fernando. 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Vázquez Montes, Joaquín. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1978. Población de residencia: Huelva. Nombre de los padres: Domingo y Josefa.

Huelva, 24 de septiembre de 1997.—El Comandante Jefe accidental, José D. Camacho Vitorique.—57.150-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. 11110 San Fernando. 4 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Fernández Cárdenas, Ángel. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1978. Población de residencia: Isla Cristina. Nombre de los padres: Ángel e Isabel.

Huelva, 24 de septiembre de 1997.—El Comandante Jefe accidental, José D. Camacho Vitorique.—57.142-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Machin Medina, José Javier. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1972. Documento nacional de identidad: 45.550.070. Lugar de nacimiento: Tias (Las Palmas). Nombre de los padres: Francisco y Margarita. Unidad, organismo de NIR de incorporación: En el BIL. de Lanzarote, calle García Escámez, sin número, Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Curbelo Medina, Francisco.

Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1976. Documento nacional de identidad: 54.070.763. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Francisco y Josefa. Unidad, organismo de NIR de incorporación: En el RIL. Canarias 50, calle Veintidós de Mayo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—57.125-E.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se cita a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol. Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 4 de noviembre de 1997.

Fernández Perez, Fernando. 24 de septiembre de 1976. Vigo. Luis y M. Dolores.

Trigo Pomares, César. 8 de julio de 1978. Villanueva de Arosa. José Antonio y María Lourdes.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—57.116-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Los Rodeos. Camino Viejo de la Villa (El Rodeo), sin número. 38200 La Laguna. 18 de noviembre de 1997.

Sin Cheon Jiménez, Eduardo Iván. 23 de noviembre de 1978. Arona. Lee y Nicolasa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Ofra-Vistabella. Carretera general La Cuesta-Taco, sin número. 38320 La Laguna. 18 de noviembre de 1997.

Cabrera Rodríguez, Juan José. 10 de febrero de 1976. Santa Cruz de Tenerife. Ramón y Victoria.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Eugenio Olmedo Ruiz.—57.140-F.